

INTRODUCCIÓN – FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORIA

Atento a lo ordenado en el artículo 104 inciso g) del Decreto 1344/07, es que procedo a elaborar el presente Planeamiento, contemplando las tareas a desarrollar por esta unidad de control durante el ejercicio venidero.

El objetivo de este trabajo es fijar los lineamientos a seguir en la ejecución de las tareas por el período enero - diciembre del año próximo a partir de una evaluación objetiva de riesgos, con sujeción a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sus Decretos Reglamentarios, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución 152/2002 de la Sindicatura General de la Nación y a las pautas específicas de la máxima autoridad del Organismo y del nombrado órgano rector.

Para ello, previo al desarrollo de la planificación tuvo lugar un estudio preliminar consistente en entrevistas con funcionarios, análisis documental y verificación, con el propósito de fijar los **objetivos de la auditoría interna**; como resultado del cual se han identificado los aspectos que a continuación se enuncian, señalados como de particular interés para la actividad de esta unidad de control; sea por tratarse de áreas reconocidas como deficientes o problemáticas, o aspectos de significativo impacto en la labor de auditoría; a saber:

- Por Resolución HD Nº 142 del 21/11/01, la APN se dio a sí misma el PLAN DE GESTION INSTITUCIONAL PARA LOS PARQUES NACIONALES, estableciendo los objetivos y metas institucionales, los objetivos del plan de gestión y los lineamientos que informarán el ejercicio de sus incumbencias propias. Dicho instrumento, elaborado en forma participativa para asegurar su continuidad en el tiempo más allá de la alternancia de los distintos gobiernos, pretende constituirse en la política de conservación de la APN para el largo plazo, fijando pautas y aunando criterios con miras a lograr una gestión cohesionada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). De acuerdo con lo

manifestado por las actuales autoridades, dicha herramienta deberá informar todo el quehacer sustantivo del Organismo, lo que de suyo constituye materia de control.

- Durante el 2006 se puso en marcha la ejecución del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo en Áreas Piloto – Crédito BID AR L-2004. El mismo comprende la construcción en cuatro años de una serie de obras de infraestructura y acciones de fortalecimiento institucional en el llamado Corredor de Los Lagos, formado por los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi, Lago Puelo y Los Alerces. Al presente se encuentra en plena operación.
- Asimismo fue puesta en conocimiento del equipo UAI la preocupación de la Superioridad por continuar evaluando el grado de cumplimiento de la misión de resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de los distintos Parques Nacionales, considerando sus aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos..
- Por su parte en los lineamientos comunicados por la Sindicatura General de la Nación se señaló como de especial consideración la evaluación de las funciones sustantivas de las entidades y jurisdicciones a que alude el artículo 8° de la Ley 24.156, así como la inversión destinada a obra pública.

Por lo expuesto, resulta pertinente prever un incremento en las actividades de control que deberá ejecutar la UAI, a partir de las nuevas políticas instrumentadas y del crecimiento institucional proyectado. En tal sentido, se apunta a verificar que el modelo de control interno imperante en el Organismo se conforme a lo dispuesto por los artículos 101° y 103° de la Ley 24.156, y esté fundado en criterios de eficacia, eficiencia y economía.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

1.1. Estructura Jurídica Organizativa y Operacional

1.1.1. Marco Jurídico:

La Administración de Parques Nacionales es un organismo descentralizado que goza de autonomía normativa y autarquía financiera, enmarcado en la órbita del Ministerio de Turismo de la Nación, al que el Estado Nacional le ha encomendado custodiar, difundir y abrir al mundo muestras emblemáticas del patrimonio natural y cultural de los argentinos.

Las áreas que hoy administra se encuentran comprendidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas creado en 1.934 por Ley 12.103, base del actual sistema. Dicha norma fue sustituida en 1.972 por la Ley 18.594 – creadora de las actuales categorías de manejo – y hoy el sistema se halla regulado por la Ley Nacional 22.351.

Su finalidad, de acuerdo a lo expresado por el artículo 1º de la norma citada, es la de administrar los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. Estas son áreas del territorio de la República Argentina que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en su flora o fauna autóctona, o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidas y conservadas para realizar investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones con ajuste a los requisitos de Seguridad Nacional.

Asimismo, mediante la sanción del Decreto Nº 2148/90, se establece la categoría de las denominadas Reservas Naturales Estrictas (RNE) en tierras del dominio de la Nación comprendidas en sectores que forman parte de los Parques Nacionales existentes, sin perjuicio de que se incluyan otros predios de propiedad fiscal.

Por Decreto Nº 453/94 se crean las categorías de Reservas Naturales Silvestres (RNS), y de Reservas Naturales Educativas (RNE), fijándose los límites definitivos de estas últimas.

- ❖ Parques Nacionales: “Serán Parques Nacionales las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región

fitozoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la Autoridad de Aplicación”. (Artículo 4º de la Ley Nº 22.351).

- ❖ **Monumentos Naturales:** “Serán Monumentos Naturales las áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas de interés estético, valor histórico o científico a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto de ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la Autoridad de Aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes”. (Artículo 8º de la Ley Nº 22.351).
- ❖ **Reservas Nacionales:** “Serán Reservas Nacionales las áreas que interesan para: la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independiente, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se hará en la medida que resulte compatible con los fines específicos y prioritarios enunciados.” (Artículo 9º de la Ley Nº 22.351).
- ❖ **Reservas Naturales Estrictas:** “Designase con el Título de Reserva Natural Estricta al tipo de área protegida que ofrezca las máximas garantías para la conservación de la diversidad biológica argentina, que así sea determinada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional”. “Serán protegidas como Reservas Naturales Estrictas aquellas áreas del dominio de la Nación de gran valor biológico que sean representativas de los distintos ecosistemas del País que contengan importantes poblaciones de especies animales o vegetales autóctonas”. (Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2148/90).

- ❖ **Reservas Naturales Silvestres:** “Designase con el Título de Reserva Natural Silvestre a aquellas áreas de extensión considerable que conserven inalterada o muy poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural y cuya contribución a la conservación de la diversidad biológica sea particularmente significativa en virtud de contener representaciones válidas de uno o más ecosistemas, poblaciones animales o vegetales valiosas a dicho fin, a las cuales se les otorgue especial protección para preservar la mencionada condición.” (Artículo 1º del Decreto N° 453/94).
- ❖ **Reservas Naturales Educativas:** “Designase con el Título de Reserva Natural Educativa a aquellas áreas que, por sus particularidades o por su ubicación contigua o cercana a las Reservas Naturales Estrictas o Silvestres, brinden oportunidades especiales de educación ambiental o de interpretación de la naturaleza.” (Artículo 6º del Decreto N° 453/94).

Como **ANEXO I**, se acompaña detalle de los ENP (Espacios Naturales Protegidos) *ut supra* enunciados, como también el mapa de las ecorregiones y áreas protegidas federales de la Argentina.

1.1.2 Estructura Organizativa y Organizacional

Por Decreto N° 1375, el 29 de Noviembre de 1996 se aprobó la estructura orgánica de la Administración de Parques Nacionales, como Organismo Descentralizado dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación. A la fecha del presente Planeamiento y por imperio del Decreto PEN N° 919/2010, su dependencia jerárquica es del MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN. Se acompaña como **ANEXO II** estructura organizacional formal.

Las autoridades superiores del organismo han impulsado un proyecto de estructura que introduce modificaciones sustanciales a su par establecida por Decreto 1375/96. Se espera su aprobación para el año entrante.

1.2 Normativa aplicable

La Administración de Parques Nacionales como ente autárquico del estado nacional, es la autoridad de aplicación de la Ley N° 22.351. La misma, dentro de sus atribuciones y deberes, incluye la de dictar los reglamentos que le competen en relación a cada materia, aplicar sanciones por infracciones a la ley, su decreto reglamentario y reglamentaciones.

Atento lo manifestado, se procede seguidamente a enumerar aquellos reglamentos dictados por la misma que se encuentran en vigencia y son de aplicación obligatoria para quien ejerza funciones o se encuentre dentro del área de jurisdicción de la APN. Citando asimismo la normativa aplicable de carácter nacional.

1.2.1 Conservación de la Naturaleza

- a) **Flora:** Reglamento Forestal para los Monumentos Naturales, Parques y Reservas Nacionales de la Región Andino Patagónica (1994).
- b) **Fauna:** Conservación de la Fauna – Ley N° 22.421. Reglamentada por el Decreto N° 691/81.
Reglamento para la Protección y Manejo de la Fauna Silvestre en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (1991).
Reglamento para la tenencia de perros, gatos y otras mascotas en jurisdicción de la APN (Resol. HD 59/13)
Primer taller sobre animales problema en las áreas protegidas. Conclusiones. Resol.136/01
Guía Única de Tránsito para el Transporte de Fauna en APN (Resol. N° 13/06 HD).
- c) **Ambiente:** Reglamento del Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales (1979).
Reglamento para la Evaluación del Impacto Ambiental (Resol. HD 16/94, 17/94 (glosario) Lineamientos Estratégicos para el manejo de especies exóticas en la APN (Resolución HD 172/07)

Ley Nro: 26.331. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Ley Nro: 25.675. Ley General del Ambiente - Bien jurídicamente protegido. Honorable Congreso de la Nación Argentina

1.2.2 Conservación de recursos culturales

Reglamento de Conservación de Recursos Culturales (Resol. Nº 115/01 HD).

Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (Ley Nacional 25.743).

Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

- a) **Decreto 56/06:** Misión, ámbito de actuación, función, atribuciones y obligaciones del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.
- b) **Decreto 1455/87:** Reglamento del Cuerpo de Guardaparques Nacionales
- c) **Resolución HD 34/12:** Reglamento de uniformes y armamento del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.
- d) **Resolución HD 90/05:** Manual de operaciones de control y vigilancia del PN Río Pilcomayo.

1.2.3 Recursos Recreacionales

- a) **Actividades Deportivas:** Reglamento General de Pesca Continental Patagónica (2014/2015) Anual. Reglamento único para la Caza Deportiva del Ciervo Colorado y Jabalí Europeo en los Parques Nacionales Lanin y Nahuel Huapi Res HD Nº 277/11
- b) **Hotelería:** Reglamento de Campamentos Turísticos en Áreas Protegidas (1988). Bases Normativas para las Prestaciones de Servicios a los visitantes en las Áreas Protegidas del Sistema de la Ley Nº 22.351.

- c) **Transporte:** Res HD N° 271/02
- d) **Recreación:** Reglamento de Guías de los Parques Nacionales y Operadores de Excursiones (Resol. HD 331/14). Reglamento de Fotógrafos habilitados en jurisdicción de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. Criterios para inspeccionar servicios a los visitantes con infraestructura fija (Resolución HD 231/11).
Reglamento para la venta de artesanías en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (Resol. HD 37/12).
Normativa de cartelería de la APN (Resol HD 28/13)
Metodología para planificar el uso público en áreas protegidas en jurisdicción de la APN (Resol. HD 92-13).
Manual de sistema de pictogramas de la Administración de Parques Nacionales (Resol. HD 21/13).
Normativa para la Realización de Actividades Fílmicas y de Fotografía Publicitaria en Jurisdicción de la APN (Resol. N° 201/07 HD).
Otorgamiento de permisos para la prestación de servicios turísticos en jurisdicción de la APN (Resol.HD 240/11).
Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones Mínimas sobre Responsabilidades Civiles y Seguros en APN (Resolución N° 218/08 HD).

1.2.4 Asentamientos Humanos

- a) **Pobladores:** Reglamento de Ocupación y Ordenamiento del Uso del Espacio en las Áreas Urbanizadas y Rurales en Jurisdicción del Servicio Nacional de Parques Nacionales (1980). Resolución HD N° 154/91: propuesta de opciones para cada poblador en particular.
- b) **Construcciones y Servicios:** Reglamento de Construcciones para los Parques, Monumentos y Reservas Nacionales (Ley N° 18.594, Resol. HD 241/07).

- c) **Parcelas:** Resolución HD 14/06: Régimen de subsidios de parcelas de propiedad privada situadas en las Reservas Naturales Nahuel Huapi y Lanín.

1.2.5 Organización y Administración

- a) **Personal:** Reglamento para el uso de vehículos oficiales (en estudio). Reglamento para la asignación y uso de viviendas oficiales (Resol. PD 342/77, Resol. HD 91/13)
- b) **Procedimiento Administrativo:** Reglamento para Instruir Informaciones y Sumarios Administrativos. Reglamento de Comunicaciones del Servicio Nacional de Parques Nacionales. Manual de uso de bienes muebles.
- c) **Unidades Operativas:** Reglamento Interno para la Comisión Especial de Reglamentos. Constitución y funcionamiento de la Comisión de Preadjudicaciones. Constitución y funcionamiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Constitución y funcionamiento de la Comisión de Recepción Definitiva.
- d) **Convenio Colectivo de Trabajo:** Decreto 214/06.
- e) **Normas de Carácter General:** No existe reglamentación en lo que hace al trámite administrativo contable en especial. En su reemplazo se ha ido conformando, con el correr del tiempo, un cuerpo inorgánico de instrucciones mediante el dictado de Resoluciones del Directorio o, en su caso, disposiciones del director responsable del área, las que han fijado pautas de acción para cada caso en particular.

Policía administrativa:

Decreto 637/70, Decreto 130/04, Resol. HD 317/12, Resol. HD 210/15, Resol. HD 1480/84, Resol. HD 119/15.

1.3 Normativa aplicable a las tareas específicas del Organismo

1.3.1 Régimen Legal:

El Organismo cuenta con un régimen legal establecido por la Ley N° 22.351. El mismo establece criterios básicos que justifican la creación de Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales. Asimismo, contempla el tratamiento que debe aplicarse a la población establecida en una zona declarada PN, RN o MN, el dominio de la Fauna Silvestre dentro de los mismos y el carácter autárquico de la APN al fijar sus atribuciones y funciones, entre las que podemos destacar:

- El manejo, la fiscalización y la administración del patrimonio del Organismo y de los bienes afectados a su servicio.
- La aplicación de sanciones por infracciones a la ley, su decreto reglamentario y demás normativa.
- El otorgamiento de concesiones para la explotación de todos los servicios necesarios para la atención del público, y la caducidad de las mismas en caso de incumplimiento por parte de los concesionarios.
- La Intervención obligatoria en el estudio, programación y autorización de cualquier obra pública dentro de su jurisdicción.
- La autorización de los proyectos constructivos privados, con el fin de asegurar la armonía con el escenario natural, el cuidado del ecosistema y el cumplimiento de las normas legales atinentes a zonas de Frontera y Seguridad.
- El establecimiento de regímenes sobre acceso, permanencia, tránsito y actividades recreativas en su jurisdicción.
- El manejo de la riqueza forestal existente, lo que le permitirá autorizar su aprovechamiento y tomar las medidas de protección que juzgue convenientes o necesarias.
- La elaboración y aprobación de los Planes Maestros y de Áreas Recreativas.

- La contratación, previo concurso de antecedentes y oposición, de científicos o técnicos argentinos. En casos excepcionales se podrá contratar en forma directa a científicos o técnicos nacionales y/o extranjeros.
- Facultar al PEN para establecer, mediante régimen especial, la contratación de publicidad, estudios e investigaciones científicas técnicas, así como para la realización de proyectos y planes de obras y la adquisición de bienes de valor científico.
- La organización de la Administración y Dirección del Organismo, estableciendo que la misma se compondrá de:
 - Un Presidente
 - Un Vicepresidente
 - Tres Vocales del Directorio

1.3.2 Reglamento Forestal para los Monumentos Nacionales, Parques Nacionales y Reservas Nacionales de la Región Andino Patagónica

El mismo regula la protección y el aprovechamiento de los bosques en las áreas de Jurisdicción de la APN, ubicadas en la región andino-patagónica. Entre sus aspectos más destacados, podemos mencionar:

- ✓ La distinción entre aprovechamiento forestal económico y para consumo propio
- ✓ La Obligatoriedad de elaborar un Plan de Ordenación para aquellos casos de explotaciones forestales de carácter permanente, cuya aceptación debe surgir de un acto administrativo expreso de la APN.
- ✓ Los distintos regímenes de aprovechamiento forestal en tierras de dominio público y privado, dentro de la Jurisdicción de la APN.
- ✓ La prohibición de introducir especies exóticas en las áreas pertenecientes a las categorías de PN, MN o RNE, y la reglamentación de las respectivas excepciones.
- ✓ Las definiciones de aranceles, aforos, guías y remitos de transporte.

- ✓ La fijación de los procedimientos para la extracción, cubicación o conteo y transporte de productos forestales.
- ✓ El tipo y forma de registro que deben llevar las Intendencias de los PN, en las que se producen los aprovechamientos forestales.
- ✓ El régimen de responsabilidades y sanciones.

1.3.3 Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Regula la confección de los Estudios e Informes Ambientales que se requerirán para la ejecución de proyectos públicos o privados en las áreas sujetas al régimen de la Ley N° 22.351. Se definen tres tipos de estudios que obligatoriamente deben ser exigidos por la APN, siempre como requisito previo para la extensión de cualquier autorización, en función de la incidencia en el medio ambiente que pudieran tener los referidos proyectos. Para ello se fijan normas relativas a la elaboración de los mismos y un régimen de responsabilidades y sanciones para los infractores del mismo.

1.3.4 Planes de Gestión

Son manuales de procedimientos técnicos que fijan criterios y pautas a seguir para la conservación de la diversidad biológica en las Áreas Protegidas, en función de las características propias de cada una de ellas. Se ha efectuado un censo de concesionarios, prestadores, permisionarios y pobladores dentro de los Parques Nacionales.

- Guía para la elaboración de planes de gestión de áreas protegidas (Resol. PD 169/10)

1.3.5 Medición de Efectividad de la Gestión

Mediante la Resolución del Honorable Directorio N° 127 de fecha 19 de mayo de 2011 se aprobó la herramienta metodológica para la Medición de la Efectividad de la Gestión (M.E.G) en las Áreas Protegidas, conformada por UNA (1) Matriz de Indicadores y UN (1) Protocolo de Medición con el objetivo

general de evaluar el Sistema de Áreas Protegidas de la APN a través de la medición del estado de la gestión de sus Unidades de Conservación con el fin de apoyar la toma de decisiones.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

El presente acápite tiene por objeto brindar una breve reseña de los sistemas existentes en el organismo, tanto los aplicables a áreas de apoyo como a actividades sustantivas, con miras a exponer, entre otros aspectos, el grado de informatización alcanzado en la operatoria organizacional según estimaciones de la Unidad Informática.

El modelo conceptual marco propuesto por la CEPAL¹ en la Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se basa en las características generales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y del proceso de digitalización resultante, que son el núcleo de este paradigma emergente.

Es tecnológicamente neutro y puede utilizarse para identificar interdependencias y relaciones causales entre los actores involucrados en el proceso. También facilita la identificación de cuellos de botella potenciales y favorece el desarrollo de una agenda de políticas integradoras que consolide la transición hacia la sociedad de la información. Esta agenda puede definirse a partir de las líneas que marcan las intersecciones de cada estrato, sector o área particular.

La Unidad Informática propone la utilización de dicho modelo como base teórica del Plan Estratégico Informático, adaptándolo a la realidad del país y del organismo.

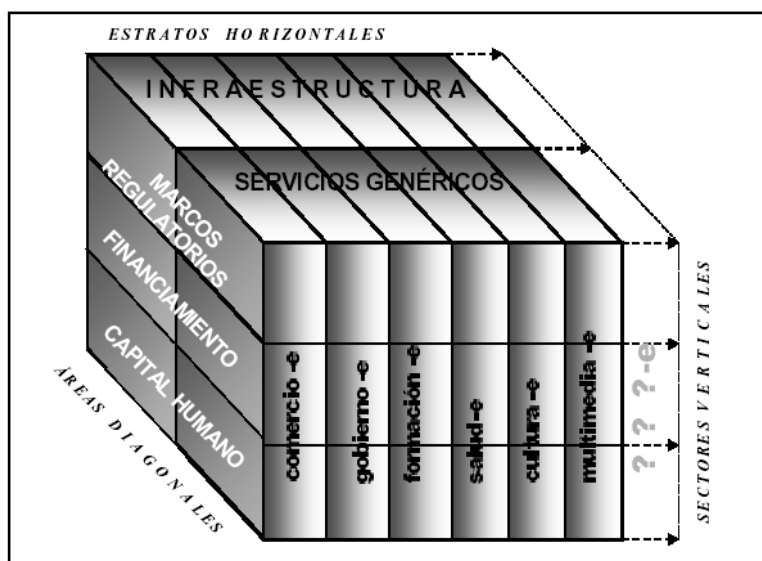
Las bases de dicho modelo pueden sintetizarse de la siguiente manera:

¹ Los Caminos Hacia Una Sociedad De La Información En América Latina Y El Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas. Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, 29 al 31 de enero de 2003

1. Estratos horizontales: el primer requisito para la "actividad digital" es la infraestructura física, es decir, la red. Pertenecen a este primer estrato las redes computacionales, teléfonos celulares digitales, líneas telefónicas, redes de fibra óptica, redes inalámbricas y cualquier otro tipo de hardware, telecomunicaciones y servicios de protocolo de Internet (IP). El segundo requisito lo componen las aplicaciones de servicios genéricos que hacen posible, desde el punto de vista tecnológico, el uso de esta infraestructura física para generar valor agregado. Se incluyen en esta categoría todas las aplicaciones de software, los servicios de almacenamiento remoto en web, los navegadores y los programas multimedia, así como cualquier otro producto basado en bits y bytes. La infraestructura y los servicios genéricos constituyen los fundamentos del proceso de digitalización, por lo que se consideran estratos horizontales.

2. Estratos verticales: a partir de los fundamentos tecnológicos provistos por estos dos estratos horizontales (infraestructura y servicios genéricos), el objetivo consiste en digitalizar los flujos de información y las comunicaciones en diferentes ámbitos del organismo. Los sectores en los que se está desarrollando el proceso de digitalización crecen en vertical a partir de los fundamentos horizontales. Por este motivo se los denomina "sectores verticales" de la sociedad de la información. La aplicación de la tecnología es la que proporciona el contenido de las redes de la sociedad de la información.

3. Estratos diagonales: además de los estratos horizontales y los sectores verticales, el proceso de digitalización debe apoyarse en elementos pertenecientes a otros campos interrelacionados que, de no incluirse, podrían crear cuellos de botella en la organización de la sociedad de la información. Estos campos transversales o diagonales atraviesan varios componentes de los estratos horizontales y de los sectores verticales. Entre ellos están el establecimiento de marcos regulatorios que consolidan y determinan el ámbito de estas nuevas formas de comportamiento, los mecanismos de financiamiento que sustentan la difusión de estas tecnologías y su aplicación, y el capital humano, que es la fuerza motriz de la tecnología.



2.1 Estratos horizontales:

Existe una asimetría entre Casa Central y las Áreas protegidas, fundamentalmente en el aspecto telecomunicaciones e infraestructura de red. Si bien el 100% del Organismo se encuentra conectado a Internet, algunas locaciones remotas imponen tecnologías de telecomunicaciones muy lentas (enlaces satelitales de banda ancha VSAT); en otros casos, las intendencias carecen de redes locales o la denominada “capilaridad fina de las comunicaciones”, como por ejemplo la conectividad de las seccionales con las intendencias, es nula. Algo similar ocurre con el equipamiento de servidores en las intendencias.

En atención a ello se considera que Casa Central alcanza un nivel de informatización cercano al 100% (cercano por la ausencia de una red integral de voz, datos y electricidad en la Sede Santa Fe, que el año entrante se estaría implementando), mientras que en el interior el nivel de informatización sería del 70%.

2.2 Estratos verticales:

Aquí ya no se percibe diferencia entre Casa Central y las Intendencias, ya que desde el año 2004 todos los desarrollos o implementaciones de sistemas en el Organismo son o bien nativas de Internet o se usan redes

privadas virtuales (VPN's) para acceder a dichos sistemas, con lo cual se obtiene control centralizado con gestión descentralizada.

La principal diferencia radica en si son sistemas administrativos o de otra índole. En el caso de los sistemas administrativos, la totalidad del Organismo está en un 80% de informatización, mientras que si son de otra índole, o bien son sistemas obsoletos o inexistentes, por lo que se estima que están en un 40% de informatización (aquí también se incluyen los sistemas de apoyo a la toma de decisiones).

2.3 Estrados diagonales:

Los tres componentes de este estrato apuntan a la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) del Organismo, ya que hacen referencia a los recursos humanos de la misma, al financiamiento y a los marcos regulatorios. Es el aspecto en el que el Organismo se encuentra menos informatizado, dado que formalmente la UTI no se encuentra en la estructura formal del Organismo, por lo tanto carece de presupuesto propio, el capital humano es escaso y enfocado casi en su totalidad a un único perfil técnico (soporte técnico y mesa de ayuda), etc.

Aquí se considera que el porcentaje de informatización es de un 30%.

2.4 Datos descriptivos de los sistemas existentes y en operación

- **Comunicaciones Documentales III (COMDOC III)**: Sistema para administrar comunicaciones documentales. Área a la que presta soporte: Mesa de Entradas (de apoyo).
- **Sistema de Información Financiera (SIDIF) Local Unificado (SLU)**: Sistema de gestión de contabilidad y presupuesto. Actividad a la que presta soporte: Contabilidad y Presupuesto (de apoyo).
- **Administradora de Conocimiento (ADCONSA)**: Sistema de gestión patrimonial. Actividad a la que presta soporte: Patrimonio e Inventario (de apoyo).

- **Sistema de Gestión de Ingresos (SGI)**: Administración de Ingresos por venta de boletos, estampillas de pesca, pliegos y otros, percepción de cánones, etc. Actividad a la que presta soporte: Ingresos (de apoyo).
- **Sistema de Emisión de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (SETECA)**: Sistema de emisión de tickets electrónicos de acceso a los Parques Nacionales. Área a la que presta soporte: Sector Ingresos PN Iguazú (de apoyo).
- **Mesa de Ayuda de Tecnología Informática (MESATI)**: Mesa de ayuda y soporte informático. Actividad a la que presta soporte: Mesa de ayuda TI.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS AREAS SUSTANTIVAS

- **SIB**: la Administración de Parques Nacionales (APN) el organismo cuya misión es asegurar la conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas de orden nacional, se creó en su ámbito el **Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIB)** con el fin de iniciar un proceso de recopilación, clasificación, ordenamiento y puesta a disposición de la comunidad, de la información de carácter biológico sobre las áreas protegidas bajo su jurisdicción y su posterior extensión al resto del país. El objetivo es mantener, almacenar y organizar los datos sobre biodiversidad derivados de las actividades técnicas, científicas y de manejo que se realizan en el ámbito de las áreas protegidas de Argentina. Las bases de datos de Flora y Fauna están diseñadas teniendo como eje central la Fuente de información esto es, quién proporciona él o los datos sobre las especies de Flora y Fauna que se registran en el área protegida, y las especies citadas por esa fuente para un área protegida determinada
- **SISTEMA RAERC**: Por Res. PD N° 1480/84 se creó y reglamentó el RAERC con el objeto de contar con un Registro centralizado de infractores a la Ley 22351 y normas complementarias dictadas de conformidad, cuya finalidad es tener un juicio fundado sobre la

personalidad del imputado y la posibilidad de evaluación estadística de los aspectos contravencionales. El Registro estará a cargo de la Jefatura del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, quien instrumentara su funcionamiento. Su fin es el de centralizar los datos de los infractores, en lugar de contar con datos aislados en cada Intendencia y utilizar su base para consultas de antecedentes y merituar la reincidencia al tiempo de aplicar sanciones. El Reglamento fue reformado por Disposición DCO N° 01/05 por la que se aprobó el Formulario tipo único para consulta de antecedentes contravencionales.

- **RENAPRET**: Cabe poner de resalto, en lo que refiere a los aspectos de control previo y posterior, que la implementación del RENAPRET permite el seguimiento y control continuo del estado contable de los cuenta correntistas, guías, concesionarios y/o prestadores habilitados por el Organismo, como así también la actualización inmediata de los datos ingresados que identifican a cada uno de ellos. Estos datos deben ser ingresados por personal encargado del uso público de las Áreas Protegidas y necesariamente actualizados.
- **MEG**: En mayo de 2011 APN aprobó la herramienta para Medición de Efectividad de la Gestión MEG-(Res. 127/11) que consta de una matriz de indicadores y un protocolo de medición. Es un sistema cuantificable, verificable y sostenido de la Medición de Efectividad de la Gestión (MEG) en las Áreas Protegidas. La MEG es una metodología que mide el nivel de optimización en que un área protegida está siendo gestionada, en relación con un escenario óptimo previamente definido. Es una herramienta útil para la toma de decisiones informadas, dirigidas a incrementar el nivel de gestión tanto de las áreas protegidas individuales como del sistema.

Conforma la herramienta MEG:

- 1) La Matriz de indicadores
- 2) Protocolo para su aplicación

La herramienta tiene como objetivo general evaluar el sistema de Áreas Protegidas de la APN a través de la medición del Estado de la gestión de sus unidades de conservación con el fin de apoyar la toma de decisiones y como objetivos particulares: 1) Medir la brecha entre la gestión actual y la optima, el Convenio de Biodiversidad Biológica y las Normas vigentes aplicables. 2) Contar con un Diagnostico periódico para la toma de decisiones a todas las escalas, local regional y sistema (AP, Delegación Regional, Casa Central). 3) Proveer de elementos para que las AP guíen su gestión. 4) Contar con una base de datos de información ágil veraz y verificable.

3. DOTACIÓN DE PERSONAL

La dotación real de personal de la Administración de Parques Nacionales (cargos ocupados y financiados), a octubre de 2015, se muestra en el Cuadro siguiente a nivel global:

Tipo de planta	Escalafón	Cantidad
Planta Permanente	Escalafón 226 - Personal de Guardaparques	550
	Escalafón 300 – SINEP	488
Subtotal		1038
Planta Temporaria	Escalafón 998 – Brigadistas para Incendio -	287
	Resolución 48 – SINEP transitorio	567
	Ad Honorem	1
	Adscriptos	1
Subtotal		856
Fuera de Nivel	Escalafón 101 – Autoridades del PEN	5
	Auditor Interno	1
Subtotal		6
TOTAL GENERAL		1900

A continuación se detallaran el personal de la Administración por Dirección y Área, separado por situación de revista y categoría de Planta:

CONCEPTO	Cantidad
CLIF	17
DAJ Planta Permanente	1
DAJ Planta Transitoria	20
DGCA DAR Planta Permanente	8
DGCA DAR Planta Transitoria	12
DGCA DDP Planta Permanente	3
DGCA DDP Planta Transitoria	6
DGCA Dirección de Administración Planta Permanente	22
DGCA Dirección de Administración Planta Transitoria	41
DGCA Dirección de Recursos Humanos y Capacitación Planta Permanente	15
DGCA Dirección de Recursos Humanos y Capacitación Planta Transitoria	43
DGCA DOIP Planta Permanente	12
DGCA DOIP Planta transitoria	18
DGCA Planta permanente	6
DGCA Planta transitoria	15
Dirección de Coordinación Operativa Ad Honorem	1
Dirección de Coordinación Operativa Planta Permanente	6
Dirección de Coordinación Operativa Planta Transitoria	5
Directorio fuera de nivel	2
Directorio Planta permanente	25
Directorio Planta Transitoria	26
DNCA Dirección de Conservación y manejo Panta permanente	8
DNCA Dirección de Conservación y manejo Panta Transitoria	14
DNCA Dirección de Interpretación y Extensión ambiental Planta Permanente	12
DNCA Dirección de Interpretación y Extensión ambiental Planta Transitoria	17
DNCA Planta Permanente	60
DNCA Planta Transitoria	52
DNI Brigadistas	270
DNI Guardaparques	240
DNI Guardaparques de Apoyo	310
DNI Intendencias Adm Planta Permanente	234
DNI Intendencias Adm Planta Transitoria	332
DNI Intendencias Adscriptos	1
DNI Panta Permanente	17
DNI Panta Transitoria	6
Seccional Planta Permanente	3
Seccional Planta Transitoria	5
UAI fuera de nivel	1
UAI Planta Permanente	4
UAI Planta Transitoria	3
UCEFE Planta Permanente	2
UCEFE Planta Transitoria	5
Total General	1900

4. PRESUPUESTO

4.1 Política Presupuestaria de la Entidad

La misión primaria de la Administración de Parques Nacionales es la custodia y administración del sistema de Parques Nacional, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales de la Nación tal como lo estipula la Ley 22.351. Ello implica en la actualidad el manejo del territorio de 43 unidades de conservación (terrestres, costeras y marinas), totalizando una superficie aproximada de 4.000.000 ha. a lo que debe agregarse 4 especies vivas declaradas Monumento Natural (Ballena Franca, Huemul, Taruca y Yaguareté).

Al mismo tiempo, Parques Nacionales es la autoridad de aplicación del régimen de Reservas Naturales Estrictas, Silvestres y Educativas creadas por los Decretos 2148/90 y 453/94 lo que incorporó 3 unidades ubicadas por fuera del Sistema de la Ley.

Además de las áreas bajo el sistema previsto en la Ley Nº 22.351, durante los últimos cinco años de gestión, la Administración de Parques Nacionales ha iniciado la búsqueda de mecanismos que permitieran la protección del mar. En tal sentido, y con la creación de los Parques Interjurisdiccionales Marino Costero Patagonia Austral (2009), Marino Makenke (2013) y Marino Isla Pingüino (2013), las acciones descritas anteriormente se han visto aumentadas en su complejidad, requiriendo actualmente la incorporación de nuevas tecnologías para su desarrollo.

El incremento del turismo nacional e internacional en la Argentina durante los últimos años ha dado lugar a un sostenido aumento del uso público de los Parques Nacionales, al que se ha respondido con un fortalecimiento de la atención y las medidas de protección, en orden a su importancia para las economías regionales. La afluencia actual de turistas extranjeros no sólo da lugar a ingresos significativos, sino que es una importante fuente de divisas para el país.

Los Parques Nacionales mantienen una importante interrelación con las comunidades aledañas, promoviendo el desarrollo de los entornos regionales contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el año 2016 son los siguientes:

- Consolidar el sistema de áreas protegidas mediante la formulación y actualización de la planificación (planes de gestión) de las diversas unidades de conservación puesta bajo su custodia.
- Promover ante el PEN la declaración de nuevas unidades de conservación. Cabe destacar que se encuentra en tratamiento por el H. Congreso de la Nación el proyecto de Ley de creación del PN Bosques Petrificados de Jaramillo, en tanto que tienen diverso grado de desarrollo la gestiones vinculadas a la creación de nuevas unidades de conservación en diferentes provincias: La Fidelidad (Formosa); Meseta del Lago Buenos Aires (Santa Cruz) y Estero del Iberá (Corrientes).
- En el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Defensa de la Nación, continuar con los procesos de implementación y consolidación del innovador Sistema de Reservas Naturales de la Defensa, que se desarrollará en tierras de propiedad del Estado Nacional asignadas en uso a las Fuerzas Armadas y que contienen muestras relevantes del patrimonio natural: las ya creadas Reservas Naturales Militares Punta Buenos Aires; Punta Península; Mar Chiquita y La Calera y en otras de inminente creación (Garabato, Isla El Tala y Baterías), continuando al mismo tiempo los procesos de análisis de nuevas Reservas Naturales para su incorporación al Sistemas de Reservas Naturales de la Defensa.
- Diseñar y ejecutar nuevas estrategias de conservación para el control de especies exóticas lo que configura una de las amenazas más serias de la biodiversidad.

- Proponer y ejecutar proyectos de conservación de Los Bosques Nativos en el marco de la Ley Nº 26.331.
- Continuar apuntalando el crecimiento sostenido de la actividad turística sustentable en las áreas turísticas protegidas, contribuyendo a la generación y desarrollo de las economías regionales y locales. Los Parques Nacionales generan en forma directa e indirecta una actividad económica en las comunidades y regiones en las que se encuentran del orden de los 4.1000 millones de pesos anuales, a los que habría que adicional lo generado por las inversiones del sector privado en esa región.
- Continuar con el desarrollo de infraestructura y servicios en aquellas áreas protegidas del sistema en las que se prevé un crecimiento de su visitación para los próximos años. Para ello, en otras acciones, se está trabajando en la obtención de fuentes externas de financiamiento y en la cesión de tierras con ese fin por parte de las Intendencias municipales locales.
- Ejecutar el tramo correspondiente al año 2016 del denominado Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, con apoyo crediticio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que prevé inversiones específicas en dos áreas de alto valor turístico para el país: el Corredor de los Lagos, en la región patagónica (PN Nahuel Huapi, Los Alerces y Lanin), el corredor turístico Iguazú – Misiones y el corredor Villa Unión – Valle Fértil.
- Fortalecer las áreas de la Administración encargadas del manejo y lucha contra incendios, las que desarrollan actividades de búsqueda y rescate de personas y aquellas que operan ante emergencias y/o catástrofes naturales (respuesta a emergencias con altísimo impacto en el territorio: incendios forestales, de pastizales, intervenciones y desplazamientos de recursos humanos, materiales y financieros por fuera de la jurisdicción de esta Administración toda vez que la vida y el patrimonio de las personas están en riesgo).
- A través del CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DE EMBALSE (Córdoba), promover el ingreso de nuevos

Guardaparques, llegando a incorporar 35 GUARDAPARQUES NACIONALES para el año 2016, a efectos de incorporarlos para las acciones de monitoreo, fiscalización y vigilancia de las áreas protegidas, cuya misión es indelegables para esta Administración de Parques Nacionales.

- Fortalecer y continuar implementando los planes de capacitación de los agentes de la Administración en las regiones que actúan.

4.2 Descripción de las Metas Físicas por Programa

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROGRAMA 17

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Contención de incendios	Incendio Sofocado	20
Difusión del conocimiento	Visita en Sistema de Información de Biodiversidad	60.000
Difusión del conocimiento	Visita en Sitio Web	300.000
Fiscalización de prestadores de Servicios Turísticos	Prestador	652
Administración del Sistema de Información de Biodiversidad	Registro Digitalizado	168.742
Otorgamiento de Licencias de Caza y Pesca	Licencia Otorgada	12.500
Servicios al visitante	Visitante	3.853.887
Servicio Bibliográfico Especializado	Consulta Bibliografica	145.000
Proporción de Áreas Protegidas con desarrollo de Prestación Turísticas	Porcentaje	58
Proporción de Áreas Protegidas con Planes de Manejo Vigente	Porcentaje	15.79

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROGAMA 18

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a pensiones	Pensionado	35
Atención de Retiros	Retirado	135

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROGRAMA 19

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de Capacitación	Persona Capacitada	300
Formación de Técnicos para Áreas Naturales Protegidas	Técnico Capacitado	50
Tasa de Guardaparques en Proceso de Capacitación	Porcentaje	25

El Presupuesto de la Administración Nacional de Parques Nacionales, para el Ejercicio 2016², se compone de los Programas que seguidamente se detallan, con sus créditos originales:

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito
1	Actividades Centrales	Dirección General de Coordinación Administrativa	\$ 322.629.506
17	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	Dirección Nacional de Interior	\$ 527.195.973
18	Atención de Pasividades de Guardaparques	Dirección General de Coordinación Administrativa	\$ 52.786.000
19	Capacitación	Dirección de RRHH	\$ 9.776.521
20	Áreas Protegidas y conservación de corredores-BIRF 7520/AR componente 3	Unidad para la implementación del proyecto	\$ 52.857.099
21	Conservación de la Biodiversidad GEF TF-028372-AR	Unidad para la implementación del proyecto	\$ 18.071.000
23	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID Nº 2606/OC-AR)	Unidad de Coordinación de Ejecución de Financiamiento Externo	\$111.921.901
TOTAL			\$1.095.238.000

- **Programa 17 – Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas**

El Programa 17 se desagrega en los siguientes subprogramas:

² Fuente: Anteproyecto presentado en la Oficina Nacional de Presupuesto en agosto del corriente año.

Subprograma	Denominación	Unidad Ejecutora
001	Manejo del Fuego	Coordinación Lucha Contra Incendios Forestales (CLIF)
060	Mejoras e infraestructura varias en Parques	Intendencias
0605	Mejoras e infraestructura varias en Parques	Intendencias
070	Mejoras e infraestructura varias en Parques	Intendencias
0705	Mejoras e infraestructura varias en Parques	Intendencias
1	Parque Nacional Iguazú	Intendente
2	Parque Nacional Lanín	Intendente
3	Parque Nacional Nahuel Huapi	Intendente
4	Parque Nacional Los Alerces	Intendente
5	Parque Nacional Los Glaciares	Intendente
6	Parque Nacional Tierra del Fuego	Intendente
7	Parque Nacional Lago Puelo	Intendente
8	Parque Nacional El Palmar	Intendente
9	Parque Nacional Chaco	Intendente
10	Parque Nacional Río Pilcomayo	Intendente
11	Parque Nacional Calilegua	Intendente
12	Parque Nacional Lihué Calel	Intendente
13	Parque Nacional Talampaya	Intendente
14	Parque Nacional Laguna Blanca	Intendente
15	Monumento Nacional Bosques Petrificados	Intendente
16	Parque Nacional Perito Moreno	Intendente
17	Reserva Natural Estricta Otamendi	Intendente
18	Parque Nacional Pre-Delta	Intendente
19	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	Intendente
20	Parque Nacional El Leoncito	Intendente
21	Parque Nacional San Guillermo	Intendente
22	Parque Nacional Quebrada del Condorito	Intendente
23	Parque Nacional Campo de Los Alisos	Intendente
24	Parque Nacional Los Cardones	Intendente
25	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Intendente
26	Parque Nacional Baritú	Intendente
27	Reserva Natural Formosa	Intendente
28	Parque Nacional Mburucuyá	Intendente
29	Reserva Natural San Antonio	Intendente
30	Parque Nacional Campos del Tuyú	Intendente
31	Parque Nacional Monte León	Intendente
32	Parque Nacional Marino Patagonia Austral	Intendente
33	Parque Nacional Los Venados	En formación
34	Parque Nacional El Rey	Intendente
35	Parque Nacional Islas de Santa Fe	Intendente
38	Área Protegida Copo	Intendente
39	Reserva Nacional El Nogalar	Intendente
41	Área Protegida General Pizarro	Intendente
42	Parque Nacional Marino Interj. Makenke	Intendente
43	Parque Nacional Marino Interj. Isla Pinguino	Intendente
44	Parque Nacional Patagonia	Intendente
45	Parque Nacional el Impenetrable	Intendente

Es el Programa sustantivo del organismo que tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas a la gestión, manejo, administración y

fiscalización destinada a la conservación de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales. Actualmente este Organismo, cuyo régimen legal está instituido por la Ley N° 22.351 y los Decretos 2148/90 y 453/94, administra 43 áreas protegidas bajo las figuras de Parque Nacional, Reserva Nacional, Reserva Natural Estricta, Reserva Natural Educativa y Reserva Natural Silvestre y 4 especies animales (Ballena Franca, Huemul, Taruca o Huemul del norte y Yaguararé) todas ellas bajo la figura de Monumento Natural

Dichas funciones implican el desarrollo de múltiples tareas tales como la implementación del sistema de protección y conservación de los recursos naturales y culturales, el manejo y fiscalización del uso público, el monitoreo ambiental del patrimonio antropológico e histórico, el desarrollo de la política de pobladores impulsando el cambio de actividades degradantes por otras compatibles con el carácter de áreas naturales protegidas, la investigación científica, la educación ambiental y el control y erradicación de especies exóticas, etc.

- **Programa 18 – Atención de Pasividades de Guardaparques**

Este programa tiene como propósito atender las pasividades (retiros y pensiones) del personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales previsto en el artículo 33 ° de la Ley 22.351 – cuyo escalafón fue aprobado por Decreto 1455 del 3 de septiembre de 1.987 –aplicando las Leyes N° 23.794 y 24.019, a través de las cuales se instituyó el Régimen Previsional al que está sujeto el personal de este cuerpo.

La unidad ejecutora de este programa es la Administración de Parques Nacionales en virtud de los artículos 14 ° y 15 ° de la Ley 23.794 que respectivamente establecen: *“Los beneficios emergentes de la presente ley serán liquidados y abonados por la Administración de Parques Nacionales”;* *“Los aportes y contribuciones a que se refiere el artículo 9 ° de la presente ley serán retenidos por la Administración de Parques Nacionales y afectados al pago de beneficios comprendidos en esta ley”.*

La atención de estas pasividades se efectúa con fondos provenientes de los aportes y contribuciones retenidos por la Administración de Parques Nacionales y no se requieren aportes del Tesoro Nacional en razón de ser un régimen superavitario.

- **Programa 19 – Capacitación**

La APN, a través de su Plan de Gestión Institucional, estableció como prioridad la Formación y Capacitación permanente de sus Agentes para avanzar ante los desafíos que implican la conservación de los espacios naturales que conforman nuestro Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La realización de tareas complejas, específicas y técnicas realizadas por nuestro personal demanda la mayor eficacia al momento de planificar nuestro Plan Anual de Capacitación. Dicho plan tiene como objetivo promover, asegurar y brindar una capacitación planeada y diseñada con criterios de calidad y actualización, vinculada y comprometida con el mejoramiento continuo del funcionamiento de nuestro Organismo así como generar las condiciones para que nuestros Agentes puedan realizar satisfactoriamente el desarrollo y progreso de su carrera administrativa tal como lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo General.

En este sentido las actividades de capacitación están dirigidas a todas las Áreas y Escalafones de la APN con las siguientes pautas:

- Desarrollar centralizadas y descentralizadas en las distintas regiones del País.
- Generar acciones concretas en las propias Áreas protegidas que se puedan expandir al entorno geográfico
- Desarrollar convenios con Universidades Nacionales y Locales para promover la actualización y especialización permanente en cada región.

Esta estructura básica de planificación se operativizará en el Plan Estratégico de Capacitación (PEC) 2014-2016 y en la elaboración de Actividades de Capacitación del Plan Anual de Capacitación (PAC) 2014.

- **Programa 20 – Manejo Sustentable de Recursos Naturales componente Áreas Protegidas y Corredores de Conservación BIRF 7520-AR**

En 2016 se prevé continuar con la ejecución del Proyecto Manejo Sustentable de Recursos Naturales, Componente Áreas Protegidas y Corredores de Conservación, financiado con crédito externo a través del Convenio de Préstamo (BIRF) 7520-AR, cuya finalidad es conservar muestras representativas de las regiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos que le dieron forma a los ecosistemas, tomando una conciencia social conservacionista y el intercambio de conocimiento y experiencias en materia de desarrollo sustentable y aportar al desarrollo regional, principalmente a través de actividades recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad. A desarrollarse en los Parques PN Pilcomayo, PN Baritú / RN El Nogalar, PN Calilegua, PN Los Cardones, PN Campo de los Alisos, PN Talampaya, PN Sierras de las Quijadas, PN Campos del Tuyu, PN Francisco P. Moreno, MN Bosques Petrificados, PN Tierra del Fuego y del edificio histórico de la APN, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Programa contempla cuatro actividades:

- Administración Préstamo BIRF 7520-0 AR. Por medio de esta actividad se ejecutan los gastos correspondientes a la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Fortalecimiento de las áreas protegidas BIRF 7520- AR. Por medio de esta actividad se ejecutan los gastos correspondientes a equipamiento y obras de los siguientes Parques PN Pilcomayo, PN Baritú/RN El Nogalar, PN Calilegua, PN Los Cardones, PN Campo de los Alisos, PN Talampaya, PN Sierra de las Quijadas, PN Campos del Tuyú, PN Francisco P. Moreno, MN Bosques Petrificados y del edificio

histórico de la APN, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Elaboración o actualización de los planes de manejo, Desarrollo de actividades sustentables

- Fortalecimiento institucional: comunicación y sistema informático integrado.
- Consolidación de la estrategia de corredores de conservación del Gran Chaco Argentino.

• **Programa 21 – Proyecto de Corredores Rurales y Conservación de la Biodiversidad Donación GEF PPG TF Nº 094428**

Este proyecto surge considerando el enfoque de “corredores de conservación” para dar mayor continuidad y conectividad a los diversos ecosistemas del país, como también, mayor coherencia en la protección de la biodiversidad.

Así también, que las áreas protegidas de la APN cubren sólo una fracción de lo necesario para una gestión efectiva de los corredores por lo cual se incorporan nuevos actores claves como las autoridades federales y provinciales, propietarios privados, comunidades locales, productores, entre otros. Asimismo se prevé la creación de nuevas áreas protegidas (AP) con el fin de ampliar la cobertura de protección en los ecosistemas terrestres y marinos donde es más deficiente. El grado de protección de las ecorregiones del país es más heterogénea, mientras muy pocas de éstas tienen más del 30% de su superficie bajo protección, la mayoría están por debajo del 5%.

En síntesis, el proyecto solicita una donación de fondos del GEF de dólares USD 6.917.933, canalizados por las áreas focales de biodiversidad y cambio climático y se divide en los siguientes componentes:

- Componente 1: Corredores y áreas protegidas núcleo.
- Componente 2: Corredores de conservación en el Gran Chaco y en la Estepa Patagónica.
- Componente 3: Colaboración para los corredores de conservación

➤ Componente 4: Manejo, monitoreo y evaluación de proyectos.

- **Programa 23 – BID 2606-AR Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos.**

En el ejercicio 2016, se continuará con la ejecución del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos, Préstamo BID 2606/OC-AR, que tiene como propósito el desarrollo de inversiones que permitirán incrementar el gasto turístico, mejorando el aprovechamiento turístico espacial y temporal de áreas protegidas y sus destinos asociados, mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión ambiental.

El Programa tiene como objetivos específicos, apoyar la estructuración de productos turísticos; fortalecer la cadena de valor turística local, y preservar la calidad ambiental de los corredores y sus atractivos turísticos.

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES tendrá a su cargo la ejecución de obras, distintas acciones de fortalecimiento institucional y de gestión ambiental. En materia de obras se prevé la mejora y construcción en los Parques Nacionales de caminos y senderos, miradores turísticos, muelles, puentes, instalaciones sanitarias, centros de interpretación y de visitantes, portales de acceso, sub-centrales de incendio y oficinas de Informes. Asimismo se prevé contar con planes de manejo elaborados e implementados en cada Parque Nacional, con un sistema de monitoreo ambiental y protocolos de seguridad implantados.

El cuadro siguiente, muestra el presupuesto de gastos para el próximo ejercicio, abierto por Incisos, para cada categoría programática:

Tarea N° 1.1.1 – Planeamiento UAI 2015
Elaboración del PLANEAMIENTO UAI 2016

Prog	Subp	Prov	Act	Obra	Inciso 1	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Inciso 5	TOTAL	Progr amas
1	0	0	1	0	259.737.559	8.356.000	42.589.091	11.860.856	86.000	322.629.506	
Total Programa 1					259.737.559	8.356.000	42.589.091	11.860.856	86.000	322.629.506	29%
17	0	0	0	0	18.247.698	992.934	602.725	571.500	-	20.414.857	
	0	31	0	0	-	-	-	-	2.000.000	2.000.000	
	0	32	0	0	-	-	-	12.000.000	-	12.000.000	
	0	33	0	0	-	-	-	3.000.000	-	3.000.000	
	0	34	0	0	-	-	-	450.000	-	450.000	
	0	35	0	0	-	-	-	900.750	-	900.750	
	0	36	0	0	-	-	-	1.000.000	-	1.000.000	
	0	37	0	0	-	-	-	450.000	-	450.000	
	0	38	0	0	-	-	-	2.940.000	-	2.940.000	
	0	39	0	0	-	-	-	1.400.000	-	1.400.000	
	0	40	0	0	-	-	-	1.100.000	-	1.100.000	
	0	41	0	0	-	-	-	751.500	-	751.500	
	0	42	0	0	-	-	-	1.287.500	-	1.287.500	
	0	43	0	0	-	-	-	580.000	-	580.000	
	0	44	0	0	-	-	-	1.000.000	-	1.000.000	
	0	45	0	0	-	-	-	500.000	-	500.000	
	0	46	0	0	-	-	-	3.000.000	-	3.000.000	
	0	47	0	0	-	-	-	3.380.000	-	3.380.000	
	0	48	0	0	-	-	-	516.000	-	516.000	
	0	49	0	0	-	-	-	600.000	-	600.000	
	0	50	0	0	-	-	-	380.000	-	380.000	
	0	51	0	0	-	-	-	1.230.000	-	1.230.000	
	0	52	0	0	-	-	-	375.000	-	375.000	
	0	53	0	0	-	-	-	610.000	-	610.000	
	0	54	0	0	-	-	-	1.000.000	-	1.000.000	
1	0	0	0	0	30.462.384	1.604.685	5.194.225	840.222	-	38.101.516	
2	0	0	0	0	45.285.162	2.971.395	4.841.092	300.300	300.000	53.397.949	
3	0	0	0	0	71.213.327	3.598.000	7.443.000	2.634.000	-	84.888.327	
4	0	0	0	0	20.070.226	1.578.594	2.527.015	484.224	-	24.660.059	
5	0	0	0	0	31.047.865	2.555.500	3.717.000	442.000	-	37.762.365	
6	0	0	0	0	9.650.580	741.625	2.223.750	185.000	-	12.800.955	
7	0	0	0	0	6.306.466	1.066.431	1.078.496	148.438	-	8.599.831	
8	0	0	0	0	10.806.471	1.304.369	1.633.056	165.600	-	13.909.496	
9	0	0	0	0	7.371.908	780.648	433.926	91.823	-	8.678.305	
10	0	0	0	0	8.087.667	959.786	560.020	355.193	-	9.962.666	
11	0	0	0	0	9.656.773	732.507	633.930	132.760	-	11.155.970	
12	0	0	0	0	4.461.289	510.700	380.500	15.000	-	5.367.489	
13	0	0	0	0	5.078.364	720.144	789.444	153.615	-	6.741.567	
14	0	0	0	0	20.321.366	842.904	565.508	109.850	-	21.839.628	
15	0	0	0	0	1.983.045	906.495	821.100	49.000	-	3.759.640	
16	0	0	0	0	2.195.358	280.280	695.530	62.150	-	3.233.318	
17	0	0	0	0	5.552.851	397.423	690.144	102.971	-	6.743.389	
18	0	0	0	0	3.343.124	947.271	1.008.081	97.978	-	5.396.454	
19	0	0	0	0	5.181.187	484.100	925.000	428.000	-	7.018.287	
20	0	0	0	0	5.143.734	906.750	919.500	555.000	-	7.524.984	
21	0	0	0	0	3.657.376	452.400	698.100	48.100	-	4.855.976	
22	0	0	0	0	10.843.024	616.200	1.032.400	135.000	-	12.626.624	
23	0	0	0	0	4.772.389	356.707	575.056	211.800	-	5.915.952	
24	0	0	0	0	6.217.621	402.065	618.850	50.000	-	7.288.536	
25	0	0	0	0	2.140.144	248.900	259.700	111.400	-	2.760.144	
26	0	0	0	0	5.267.338	229.363	411.993	116.640	-	6.025.334	
27	0	0	0	0	4.430.230	695.766	474.023	213.493	-	5.813.512	
28	0	0	0	0	5.878.126	604.255	588.935	101.745	-	7.173.061	
29	0	0	0	0	2.081.859	405.320	363.982	185.000	-	3.036.161	
30	0	0	0	0	1.652.350	495.700	500.200	239.000	-	2.887.250	
31	0	0	0	0	4.568.973	582.528	472.845	74.573	-	5.698.919	
32	0	0	0	0	2.498.166	433.750	308.450	476.000	-	3.716.366	
33	0	0	0	0	-	-	1.000.000	-	-	1.000.000	
34	0	0	0	0	6.423.490	647.520	834.480	90.000	-	7.995.490	
35	0	0	0	0	-	-	3.082.344	223.560	-	3.305.904	
38	0	0	0	0	3.731.395	334.579	190.103	150.528	-	4.406.605	
39	0	0	0	0	563.040	267.686	366.924	115.101	-	1.312.751	
41	0	0	0	0	1.357.006	238.090	613.482	38.830	-	2.247.408	
42	0	0	0	0	376.274	5.000	10.000	-	-	391.274	
43	0	0	0	0	376.274	5.000	10.000	-	-	391.274	
44	0	0	0	0	-	964.000	490.000	2.684.000	-	4.138.000	
45	0	0	0	0	-	590.630	431.000	480.000	-	1.501.630	
Total Programa 17					388.301.920	33.458.000	51.015.909	54.120.144	300.000	527.195.973	48%
18	0	0	1	0	-	-	-	-	52.786.000	52.786.000	
Total Programa 18					-	-	-	-	52.786.000	52.786.000	5%
19	0	0	0	0	7.875.521	35.000	1.787.000	79.000	-	9.776.521	
Total Programa 19					7.875.521	35.000	1.787.000	79.000	-	9.776.521	1%
20	0	0	0	0	900.000	30.000	1.287.099	200.000	6.000.000	8.417.099	
	0	1	0	0	-	-	-	1.500.000	-	1.500.000	
	0	2	0	0	-	-	-	11.000.000	-	11.000.000	
	0	4	0	0	-	-	-	250.000	-	250.000	
	0	5	0	0	-	-	-	2.000.000	-	2.000.000	
	0	6	0	0	-	-	-	9.000.000	-	9.000.000	
	0	7	0	0	-	-	-	700.000	-	700.000	
	0	8	0	0	-	-	-	3.000.000	-	3.000.000	
	0	9	0	0	-	-	-	100.000	-	100.000	
	0	10	0	0	-	-	-	1.700.000	-	1.700.000	
	0	11	0	0	-	-	-	100.000	-	100.000	
	0	12	0	0	-	-	-	14.990.000	-	14.990.000	
	0	13	0	0	-	-	-	100.000	-	100.000	
Total Programa 20					900.000	30.000	1.287.099	44.640.000	6.000.000	52.857.099	5%
21	0	0	1	0	445.000	2.264.000	12.522.000	2.190.000	650.000	18.071.000	
Total Programa 21					445.000	2.264.000	12.522.000	2.190.000	650.000	18.071.000	2%
23	0	0	0	0	4.019.000	70.000	14.108.597	500.000	-	18.697.597	
	0	1	0	0	-	-	1.339.644	20.580.621	-	21.920.265	
	0	2	0	0	-	-	-	442.974	-	442.974	
	0	5	0	0	-	-	247.610	8.000.000	-	8.247.610	
	0	6	0	0	-	-	993.627	13.160.000	-	14.153.627	
	0	11	0	0	-	-	706.017	8.000.000	-	8.706.017	
	0	12	0	0	-	-	919.204	2.000.000	-	2.919.204	
	0	14	0	0	-	-	93.301	1.000.000	-	1.093.301	
	0	15	0	0	-	-	969.026	13.326.405	-	14.295.431	
	0	22	0	0	-	-	3.998.854	9.500.000	-	13.498.854	
	0	32	0	0	-	-	7.501.000	446.017	-	7.947.017	
Total Programa 23					4.019.000	70.000	30.876.880	76.956.017	-	111.921.901	10%
Total General					661.279.000	44.213.000	140.182.214	189.741.786	59.822.000	1.095.238.000	
% Incisos					60%	4%	13%	17%	5%		100%

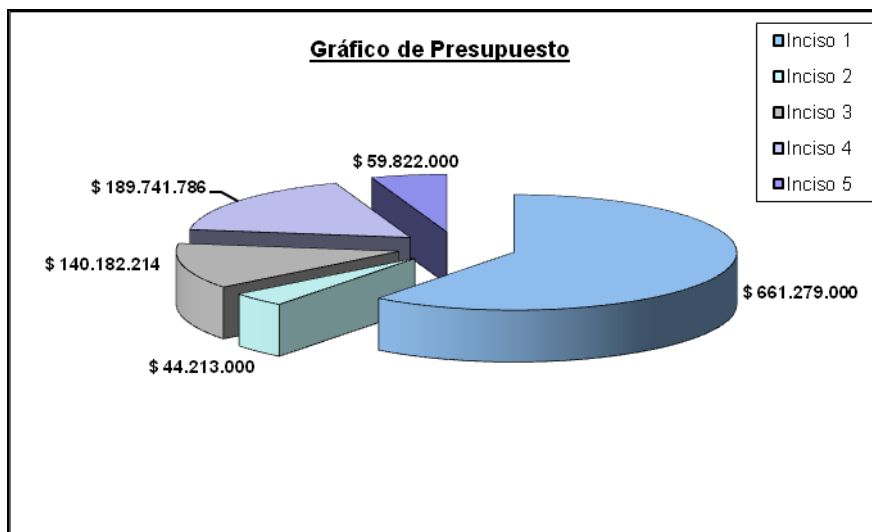


GRAFICO TOTAL DEL PRESUPUESTO EXPRESADO POR INCISO

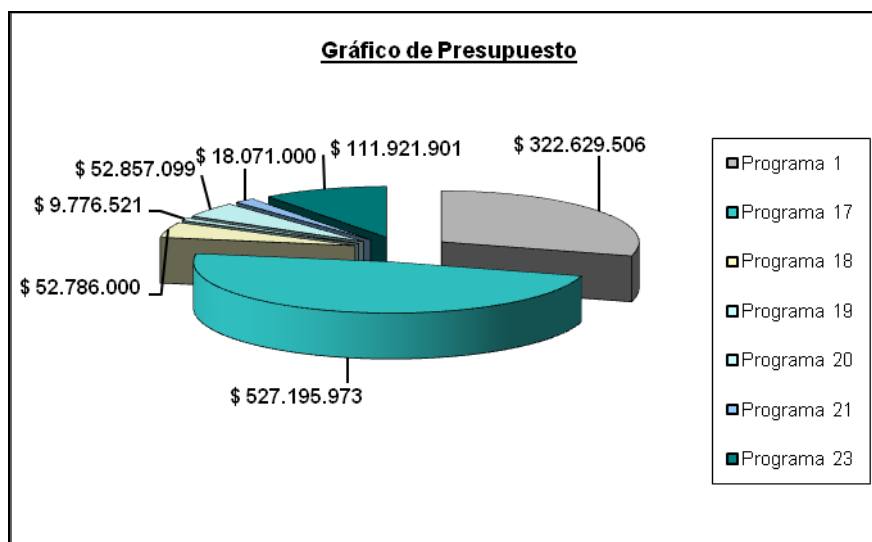


GRAFICO TOTAL DEL PRESUPUESTO EXPRESADO POR PROGRAMA

5. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

5.1. Objetivos:

- **En general:**

Evaluar la gestión del Organismo en todos sus niveles de actividad, analizando la proyección de los recursos presupuestarios propios, los

aportados por el Tesoro Nacional y aquellos que sean provistos por los Organismos Internacionales de Crédito.

Las tareas a ejecutar se enmarcarán en lo establecido por la Ley Nº 24.156 y sus reglamentos y las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental y de Control Interno para Tecnología de la Información, aprobadas por Resoluciones 107/98, 152/02 y 48/05 de la SIGEN; aplicando un enfoque integral e integrado con el fin de comprobar la efectiva aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

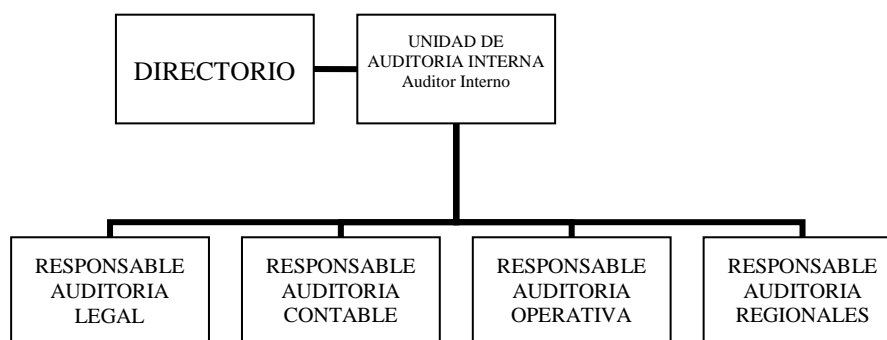
- **En especial:**

- Verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas y/o actividades legalmente autorizados.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las operaciones públicas, como así también de los planes, políticas, normas y procedimientos establecidos.
- Verificar si las rentas e ingresos resultantes de las operaciones públicas, han sido correctamente recaudados, contabilizados e informados.
- Identificar los distintos grados de responsabilidad funcional en el uso de los recursos y las medidas adoptadas para salvaguardarlos.
- Informar a la Alta Conducción, sobre la situación del sistema de control interno del Organismo y el resultado de las actividades realizadas por la labor UAI y las efectuadas por la SIGEN, en caso de corresponder.
- Verificar la adecuación de la APN a las recomendaciones efectuadas oportunamente por la UAI y la SIGEN.
- Impulsar que las imputaciones y registraciones presupuestarias para las distintas categorías del gasto estén de acuerdo a las operaciones que realice la jurisdicción, como así también procurar que por medio de un control adecuado la información que brinda el sistema presupuestario sea una herramienta útil.

- Constatar la efectiva aplicación de los recursos presupuestarios a la realización de las obras públicas previstas para las distintas unidades de conservación, cualquiera sea su fuente de financiamiento.

5.2 Dotación de la Unidad de Auditoría Interna:

A continuación se expone el Organigrama de la Unidad de Auditoría Interna:



Por Resolución VPD N° 70/97 del 11/02/97 se aprobó la apertura inferior de la UAI contemplando, además del cargo extraescalafonario de auditor interno, un nivel de supervisión (Supervisor de Auditoría) y 3 niveles operativos correspondientes a los cargos de responsable de auditoría legal, contable y operativa, respectivamente.

Por Decisión Administrativa 24/97 se incorporó a la estructura de la APN la dotación de cargos de planta permanente, atribuyéndose a la UAI 5 cargos (4 categorías B y una C). Posteriormente, mediante Resolución Conjunta N° 154/98 de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y la SECRETARÍA DE HACIENDA, fechada el 10/07/98 se incorporó al Nomenclador de Funciones Ejecutivas sólo a los cargos de auditor legal, auditor contable y auditor regional.

La dotación y perfil de los integrantes de la UAI es la siguiente:

cargo	situación de revista	cantidad	profesión y especialidad
Auditor Interno	extraescalafonario	1	Contador Público
Auditora Legal	planta permanente	1	Abogado

Auditor Regional	planta permanente	1	Abogada
Auditora Operativa	planta permanente	1	Bióloga
Auditora Contable	planta permanente	1	Contadora Pública
Auxiliar de Auditoría	planta transitoria	2	Apoyo administrativo
Secretaría	planta transitoria	1	Secretaría
Total		8	

6. RIESGO DE AUDITORÍA

En sentido amplio, la palabra riesgo connota la probabilidad, contingencia o proximidad de ocurrencia de un daño. En el plano de la auditoría interesan aquellas eventualidades que pueden suscitarse en relación con la estructura y actividades del Organismo y las personas que actúan en él, por las cuales la ocurrencia de errores, la falsedad de la información que es objeto de examen o las irregularidades en el proceder de los operadores, no pueden ser detectadas y corregidas.

6.1. Riesgo Inherente: Se genera por las características propias del organismo (por su naturaleza, estructura, actividad, etc.). Los proyectos que poseen un riesgo inherente alto son los que presentan una alta incidencia en términos monetarios y por lo tanto tienen estrecha relación con la salvaguarda o protección de activos.

Como ejemplos podemos citar: Gastos en Personal, Compras y Contrataciones, entre otros.

6.2. Riesgo de Control: Se origina por la estructura y mecanismos del sistema de control interno existente en el organismo.

El riesgo de control, en áreas donde existe un vulnerable sistema de control interno o impera el desconocimiento del mismo, se maximiza.

Podemos citar como incluidos dentro de este riesgo, Ejecución Presupuestaria, Sistema de información contable y presupuestaria, entre otros.

6.3. Riesgo de Detección o Muestreo: Es el que se vincula a fallas en las tareas de auditoría. Con respecto a este tipo de riesgo se considera que el planeamiento de la tarea de auditoría por el período comprendido entre

enero y diciembre del 2016, se ha realizado de manera tal que los niveles vinculados con las fallas en la ejecución de la auditoría están minimizados.

7. ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

- **Determinación de la importancia relativa de las materia a auditar:**

7.1. Categorización de los candidatos potenciales de auditoría

El logro de los objetivos de auditoría se sustenta básicamente en una eficiente aplicación de los recursos humanos y materiales.

La estrategia consiste en la combinación de la eficiente aplicación de recursos y la importancia de las materias a auditar con respecto a los riesgos evaluados.

Esta Unidad de Auditoría Interna basará su labor en el seguimiento de los hallazgos y la implementación de las recomendaciones resultantes de sus informes, como también de los señalados por el Órgano Rector y la Auditoría General de la Nación en períodos anteriores, y ejecutará procedimientos de auditoría de campo de acuerdo a los proyectos definidos en el presente planeamiento, así como en el caso de obtener información sobre situaciones irregulares o de escaso control interno.

Se efectuó una evaluación global en materia de riesgos para cada candidato potencial (proyecto de auditoría), de acuerdo al **APÉNDICE A** (Plan Ciclo) que se acompaña, utilizando como criterios ó factores de riesgo, identificados por la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Parques Nacionales, aplicables a cada candidato potencial, los que seguidamente se exponen:

IMPORTANCIA

FACTORES DE RIESGO

7	Sensibilidad / Susceptibilidad
6	Ambiente de control
5	Interés de la conducción

4	Lineamientos de SIGEN
3	Cambios
2	Complejidad
1	Tamaño

Los factores o criterios de riesgo identificados por la UAI, aplicables a los proyectos potenciales son los siguientes:

- a) **Sensibilidad - Susceptibilidad:** constituye el análisis de riesgo inherente a la protección de los activos del organismo y/o a una publicidad adversa. A mayor susceptibilidad mayor riesgo.
- b) **Ambiente de Control:** este criterio refleja la confianza que tiene cada organismo respecto a su compromiso en materia de control interno, marcando las pautas de comportamiento de la organización y teniendo una influencia directa en el nivel de concientización del personal respecto al control.

Las políticas, los procedimientos que han sido documentados, la filosofía de la dirección y su forma de actuar, la capacidad del personal, así como la manera en que la dirección distribuye la autoridad y las responsabilidades, organiza y desarrolla profesionalmente a sus empleados, son fundamentales.

Por ello serán indicadores de que existe un ambiente sólido en materia de control cuando hay un alto cumplimiento de los procedimientos y de las regulaciones establecidas.

- c) **Contribución de los gestionarios:** este criterio refleja el interés de la alta conducción en la implementación de las medidas correctivas necesarias, respecto a las recomendaciones brindadas por la Unidad de Auditoría Interna y la SIGEN ante los hallazgos de auditoría surgidos de las tareas realizadas. Cuanto mayor es la repercusión o beneficio a obtener, habrá mayor participación de los gestionarios en la aplicación de soluciones a las falencias detectadas.

- d) **Lineamientos de SIGEN:** implica reconocer las áreas o procesos que, a criterio del órgano rector, deben ser auditadas por la UAI durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2015.
- e) **Cambios de personas, sistemas y ambientes:** Durante un período de cambios o actualización en el ámbito organizacional y de sistemas, a menudo los controles internos solicitan un aumento de la cobertura de auditoría. Entre los cambios podemos mencionar rotación y reducción del personal, incorporación de personal contratado o pasante, e implantación de nuevos sistemas o procedimientos de contabilidad, presupuestarios, e informáticos. Las áreas inmersas en cambios son las que mayor riesgo ofrecen.
- f) **Complejidad:** este criterio señala el potencial que hay en materia de errores que pasan desapercibidos debido a un ambiente complejo como la dispersión geográfica, el volumen de las transacciones, la naturaleza de las actividades, el número de áreas y procesos involucrados, así como el alcance de la automatización. Cuanto mayor es la complejidad mayor es el riesgo.
- g) **Tamaño:** Mide la materialidad del proyecto de auditoría. El tamaño se medirá en términos de pesos (recaudación, presupuesto), personas (cantidad de visitantes), otros. El tamaño aumenta los riesgos. Si todo lo demás permanece igual, a mayor tamaño mayor riesgo.

7.2 Ranking de los Proyectos de Auditoría

Seguidamente, se muestra el ranking de los proyectos de auditoría debidamente categorizados, siguiendo los factores o criterios de riesgo esbozados en 7.1 precedente.

Proyectos de Auditoría	Componente	Identificación Plan Ciclo	Riesgo
Tecnología de la Información – Cumplimiento de la Resolución SGN 48/2005	N/A	1	2,61
Procedimiento administrativo, contable y patrimonial	N/A	11	2,14
Cuenta de Inversión 2015	N/A	2	1,79
Cumplimiento de la Resolución SGN 15/06 Anexos II	N/A	3	1,79
Cumplimiento de la Resolución SGN 15/06 Anexos III	N/A	3	1,79
Cumplimiento de la Resolución SGN 15/06 Anexos IV	N/A	3	1,79
Conservación del patrimonio natural y cultural	PN CALILEGUA	26	1,64
Conservación del patrimonio natural y cultural	RN FORMOSA	31	1,57
Tareas de Cierre 2016	N/A	4	1,57
RRHH Circular 1/03 SIGEN	N/A	5	1,43
Conservación del patrimonio natural y cultural	PN EL LEONCITO	47	1,18
Conservación del patrimonio natural y cultural	PN CHACO	50	1,14
Conservación del patrimonio natural y cultural	MN BOSQUES PETRIFICADOS	53	0,96
Conservación del patrimonio natural y cultural	PN MBURUCUYA	56	0,89
Conservación del patrimonio natural y cultural	RN SAN ANTONIO	63	0,86

8. PROYECTOS DE AUDITORÍA

- **Actividades sustantivas:**

8.1. Conservación del patrimonio natural y cultural (carácter frecuente)³

Conforme a las instrucciones impartidas por la Superioridad, y en concordancia con los lineamientos de control elaborados por el órgano rector para el ejercicio venidero, entre cuyas premisas se impone priorizar acciones de supervisión sobre actividades sustantivas del Organismo, este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos.

³ Son los proyectos de auditoría de ejecución alternada durante el ejercicio.

La evaluación abarcará las siguientes unidades de conservación – Mburucuyá **(280 hs)**, Parque Nacional El Leoncito **(280 hs)**, Reserva Natural Formosa **(280 hs)**, Monumento Nacional Bosques Petrificados **(280 hs)**, Chaco **(280 hs)**, Calilegua **(220 hs)** y Reserva Natural San Antonio **(420 hs)** representativos de diversas ecorregiones.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Visita a los Parques seleccionados.
- b) Inspección de la infraestructura de uso público.
- c) Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- d) Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- e) Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- f) Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- g) Otros.

Con relación a los informes, los mismos serán emitidos al finalizar cada auditoría y las horas presupuestadas para el proyecto, incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de los informes.

- **Actividades de apoyo a la gestión:**

8.2. Procedimiento administrativo, contable y patrimonial (Carácter frecuente) - 220 hs -

El proyecto tendrá por objeto evaluar las contrataciones realizadas por las unidades descentralizadas de compras que funcionan en el interior del país, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además se abarcarán temas patrimoniales, arqueos contables y todos los procedimientos que impliquen custodia de activos.

A tal efecto se realizarán comprobaciones en 5 (cinco) unidades de conservación.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- a) Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- b) Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- c) Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- d) Se comprobará el cumplimiento del Decreto 1600/2002 reglamentario de la Ley 25.551 – Compre Trabajo Argentino- de aplicación a la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.
- e) Otros.

8.3. Cuenta de Inversión 2015 (Carácter frecuente) 290 hs

El objetivo del presente proyecto consistirá en el análisis y verificación de la razonabilidad de las cifras expuestas por la APN, en los distintos rubros de la Cuenta de Inversión 2015, así como el cumplimiento de la normativa que a tal efecto emita la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción.

Los procedimientos a ser aplicados son los que seguidamente se detallan:

- a) Cotejar información remitida por el Organismo (Cuadros y Anexos requeridos por la SH⁴) con la documentación respaldatoria original.
- b) Análisis de razonabilidad de la información contenida en los cuadros, anexos y estados contables de la APN para el Ejercicio 2014.
- c) Otros.

Las horas estimadas incluyen la emisión del informe.

8.4 Cumplimiento de la Resolución SGN 15/06 Anexos II, III y IV (Carácter frecuente) -380 hs-

⁴ Secretaría de Hacienda.

El proyecto tendrá por objeto el cumplimiento de lo establecido por Resolución SGN Anexos II, III y IV y consistirá en la presentación compilada del estado de situación de las observaciones y recomendaciones formuladas por esta unidad, por el órgano rector y por otros órganos de control, vigentes y regularizadas al 31/12/15.

A efectos de determinar la subsanación total o parcial de los desvíos señalados se realizarán comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría a satisfacción de la UAI conforme a las circunstancias de cada caso, elaborándose a su término los dos informes respectivos.

Las horas presupuestadas incluyen las necesarias para la elaboración y revisión de dichos informes y para la actualización y depuración del SISIO.

8.5. RRHH Circular 1/03 SIGEN (Carácter frecuente) – 220 hs -

El objetivo del presente proyecto consiste en verificar la razonable aplicación por parte del Organismo, mes a mes, de lo dispuesto por el Decreto 894/01 y normas complementarias (incompatibilidades) y la Decisión Administrativa 104/01 y normas modificatorias.

Los procedimientos a ser aplicados son:

- a) Verificar la presentación de las declaraciones juradas previstas en el artículo 4º del Decreto 894/01 contra el listado de personal.
- b) Constatar, para el personal que hubiera formulado la opción del inciso b) del artículo 2º, la presentación de la solicitud de suspensión del beneficio provisional o haber de retiro en el organismo correspondiente.
- c) Verificar la presentación de la certificación con carácter de declaración jurada del artículo 1º de la Decisión Administrativa 104/01 contra el listado de recibos de haberes y facturas correspondientes al personal de planta y contratado, firmado por el titular del SAF⁵ o equivalente.
- d) Realizar pruebas de verificación respecto del cumplimiento efectivo de la prestación de servicios en las unidades organizativas de acuerdo al sistema de control de personal utilizado.
- e) Otros.

⁵ Servicio Administrativo Financiero.

Se realizarán tareas de control mensuales y se emitirá un informe anual.

Las horas estimadas para el proyecto incluyen las necesarias para la elaboración y emisión del informe respectivo.

8.6. Tareas de Cierre 2016 (Carácter frecuente) - 260 hs -

El objetivo del proyecto es obtener las evidencias suficientes y necesarias que permitan validar la información producida por cada dependencia de la APN, con motivo de la finalización del año fiscal y la verificación de los controles internos vigentes involucrados.

A fin de proceder al operativo de cierre, se tendrán en cuenta los procedimientos mínimos a aplicar establecidos por las Resoluciones, Circulares e Instructivos que la SIGEN y de la Secretaría de Hacienda.

Las horas presupuestadas incluyen las necesarias para la confección del informe respectivo.

8.7. Tecnología de la Información – Cumplimiento de la Resolución SGN 48/2005 (Carácter frecuente) – 380 hs -

Se requiere prever la cumplimentación de un programa de trabajo relativo a aspectos de control de la misma, coordinado en una auditoría horizontal por SIGEN. El trabajo a ejecutar será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico emitido por SIGEN.

- **Actividades (carácter permanente):**

Las actividades a desarrollar por la UAI, incluyen dentro del Cumplimiento Normativo propios con una cantidad de horas asignadas de 300. También incorpora dentro del Seguimiento del Planeamiento con una cantidad de 300 horas, el Reporte de ejecución Plan anual UAI 2015 con fecha de entrega antes del 29 de enero 2016 y el Reporte de ejecución Plan anual UAI relativo al 1º semestre de 2016 con fecha de entrega antes del 29 de julio 2016 y Circular SIGEN Mº 2/2013 la cantidad de 100 hs con fecha de entrega 20 de abril.

- **Proyectos Imprevistos (carácter permanente):**

El objetivo de estos proyectos es desarrollar las tareas encomendadas dentro del marco normativo inherente a cada uno de los potenciales pedidos realizados por los usuarios, teniendo en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia y economía. La finalidad de los mismos es entregar a las máximas autoridades del organismo y de la SIGEN las conclusiones arribadas y las recomendaciones formuladas con motivo del cumplimiento del mandato.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

Se encuentran detallados en la constancia de carga del presente planeamiento en el SISIO WEB II, cuyo original se acompaña.

BUENOS AIRES, 10 de noviembre 2015



AREAS PROTEGIDAS DE JURISDICCION FEDERAL* ANEXO I

	CATEGORIA DE CONSERVACION	UNIDAD DE CONSERVACION	ECO-REGION	SUPERFICIE (hectáreas)	DESIGNACION INTERNACIONAL	PROVINCIA	DELEGACION REGIONAL	AÑO CREACION	INSTRUMENTO LEGAL	
									TIPO	NUMERO
1	Parque Nacional	BARITU	Selva de las Yungas	72.439	Reserva de Biosfera (2002)	Salta	NOA	1974	Ley Nacional	20656/74
2	Monumento Natural (Nacional)	BOSQUES PETRIFICADOS	Estepa Patagónica	15.000		Santa Cruz	PATAGONIA AUSTRAL	1954	Decreto Nacional	7252/54
	Parque Nacional	BOSQUES PETRIFICADOS DE JARAMILLO	Estepa Patagónica	63.543		Santa Cruz	PATAGONIA AUSTRAL	2012	Ley Nacional	26.825/12
3	Parque Nacional	CALILEGUA	Selva de las Yungas	76.306	Reserva de Biosfera (2002)	Jujuy	NOA	1979	Decreto Nacional	1733/79
4	Parque Nacional	CAMPO DE LOS ALISOS	Selva de las Yungas	16.177		Tucumán	NOA	1995	Ley Nacional	24526/95
5	Parque Nacional	CAMPOS DEL TUYU	Pampa	3.040	Sitio RAMSAR (1997)	Buenos Aires	CUENCA DEL PLATA	2009	Ley Nacional	26.499/09
6	Parque Nacional	CHACO	Chaco Húmedo	14.981		Chaco	NEA	1954	Ley Nacional	14366/54
7	Reserva Natural Estricta	COLONIA BENITEZ	Chaco Húmedo	8		Chaco	NEA	1990	Decreto Nacional	2149/90
8	Parque Nacional	COPO	Chaco Seco	118.119		Santiago del Estero	NEA	2000	Ley Nacional	25366/00
9	Parque Nacional	EL LEONCITO	Monte de Sierras y Bolsones	89.706		San Juan	CENTRO	1994	Decreto Nacional (RNE)	46/94
									Ley Nacional (re-categorización a PN)	25656/02
10	Reserva Nacional	EL NOGALAR DE LOS TOLDOS	Selva de las Yungas	3.275		Salta	NOA	2006	Ley Nacional	26129/06
11	Parque Nacional	EL PALMAR	Espinal	8.213	Sitio RAMSAR (2011)	Entre Ríos	CUENCA DEL PLATA	1966	Ley Nacional	16802/66
12	Parque Nacional	EL REY	Selva de las Yungas	44.162		Salta	NOA	1948	Decreto Nacional	18800/48
13	Reserva Natural	FORMOSA	Chaco Seco	9.005	Reserva de Biosfera	Formosa	NEA	1968	Ley Nacional	17916/68
14	Parque Nacional y Res.Nacional	IGUAZU	Selva Paranense	67.620	Sitio de Patr. Mundial (1984)	Misiones	NEA	1934	Ley Nacional	12103/34

Tarea Nº 1.1.1 – Planeamiento UAI 2015
Elaboración del PLANEAMIENTO UAI 2016

15	Parque Nacional	ISLAS DE SANTA FE	Delta e Islas Río Paraná	3.000		Santa Fe	CUENCA DEL PLATA	2010	Ley Nacional	26648/10
16	Parque Nacional y Res.Nacional	LAGO PUELO	Bosques Patagónicos	27.675	Reserva de Biosfera (2007)	Chubut	PATAGONIA	1937	Decreto Nacional	105.433/37
17	Parque Nacional y Res.Nacional	LAGUNA BLANCA	Estepa Patagónica	11.251	Sitio RAMSAR (1992)	Neuquén	PATAGONIA	1940	Decreto-ley Nacional	63691/40
18	Monumento Natural (Nacional)	LAGUNA DE LOS POZUELOS	Puna	16.000	Reserva de Biosfera (1990) y Sitio RAMSAR (1992)	Jujuy	NOA	1980	Decreto- ley Nacional	3749/80
19	Parque Nacional y Res.Nacional	LANIN	Bosques Patagónicos	412.003	Reserva de Biosfera (2007)	Neuquén	PATAGONIA	1937	Decreto Nacional	105433/37
20	Parque Nacional	LIHUE CALEL	Monte de Llanuras y Mesetas	9.966		La Pampa	PATAGONIA	1977	Decreto Nacional	609/77
	Ampliac. (en formación)			15.978				2003	Ley Provincial	25.755/03
21	Parque Nacional y Res.Nacional	LOS ALERCES	Bosques Patagónicos	263.000	Reserva de Biosfera (2007)	Chubut	PATAGONIA	1937	Decreto Nacional	105433/37
22	Parque Nacional	LOS ARRAYANES	Bosques Patagónicos	1.840		Neuquén	PATAGONIA	1971	Ley Nacional	19292/71
23	Parque Nacional	LOS CARDONES	Monte de Sierras y Bolsones	65.000		Salta	NOA	1996	Ley Nacional	24737/96
24	Parque Nacional y Res.Nacional	LOS GLACIARES	Bosques Patagónicos	726.927	Sitio de Patr. Mundial (1981)	Santa Cruz	PATAGONIA AUSTRAL	1937	Decreto Nacional	105433/37
25	Parque Nacional	MBURUCUYA	Esteros del Iberá	17.086		Corrientes	NEA	2001	Ley Nacional	25447/01
26	Parque Nacional y Res.Nacional	MONTE LEÓN	Estepa Patagónica y Plataforma Patagónica	62.169		Santa Cruz	PATAGONIA AUSTRAL	2004	Ley Nacional	25945/04
27	Parque Nacional y Res.Nacional	NAHUEL HUAPI	Bosques Patagónicos	712.160	Reserva de Biofera (2007)	Neuquén y R.Negro	PATAGONIA	1934	Ley Nacional	12103/34
28	Reserva Natural Estricta	OTAMENDI	Delta e Islas Río Paraná	3.000	Sitio RAMSAR (2008)	Buenos Aires	CUENCA DEL PLATA	1990	Decreto Nacional	2149/90
29	Parque Nacional y Res.Nacional	PERITO MORENO	Estepa Patagónica	115.000		Santa Cruz	PATAGONIA AUSTRAL	1937	Decreto Nacional	105433/37
31	Reserva Nacional	PIZARRO	Chaco Seco	7.837		Salta	NOA	2014	Ley Nacional	27.093/14
31	Parque Nacional	PRE-DELTA	Delta e Islas Río Paraná	2.741		Entre Ríos	CUENCA DEL PLATA	1992	Ley Nacional	24063/92

Tarea Nº 1.1.1 – Planeamiento UAI 2015
Elaboración del PLANEAMIENTO UAI 2016

32	Parque Nacional	QUEBRADA DEL CONDORITO	Chaco Seco (Subreg.Chaco Serrano)	37.344		Córdoba	CENTRO	1996	Ley Nacional	24749/96
33	Parque Nacional	RIO PILCOMAYO	Chaco Húmedo	50.417	Sitio RAMSAR (1992)	Formosa	NEA	1951	Ley Nacional	14073/51
34	Monumento Natural (Nacional)	SALTOS DE MOCONÁ	Selva Paranense			Misiones	NEA	1993	Ley Nacional	24288/93
35	Reserva Natural Estricta	SAN ANTONIO	Selva Paranense	480		Misiones	NEA	1990	Decreto Nacional	002149/90
36	Parque Nacional	SAN GUILLERMO	Altos Andes	147.830	Reseva de Biósfera (1980)	San Juan	CENTRO	1998	Ley Nacional	25077/98
37	Parque Nacional	SIERRA DE LAS QUIJADAS	Monte de Llanuras y Mesetas	73.785		San Luis	CENTRO	1991	Ley Nacional	24015/91
38	Parque Nacional	TALAMPAYA	Monte de Sierras y Bolsones	215.000	Sitio de Patr. Mundial (2000)	La Rioja	CENTRO	1997	Ley Nacional	24846/97
39	Parque Nacional	TIERRA DEL FUEGO	Bosques Patagónicos	68.909		T.del Fuego	PATAGONIA AUSTRAL	1960	Ley Nacional	15554/60
40	Parque Interjurisdiccional	MARINO COSTERO PATAGONIA AUSTRAL	Estepa Patagónica-Mar Arg.	98.008		Chubut	PATAGONIA AUSTRAL	2008	Ley Nacional	26446/08
41	Parque Interjurisdiccional	MARINO ISLA PINGÜINO	Mar Argentino	159.526		Santa Cruz	PATAGONIA AUSTRAL	2012	Ley Nacional	26818/12
42	Parque Interjurisdiccional	Marino MAKENKE	Mar Argentino	68.796		Santa Cruz	PATAGONIA AUSTRAL	2012	Ley Nacional	26817/12
43	Parque Nacional	EL IMPENETRABLE	Chaco Seco	128.000		Chaco	NEA		Ley Nacional	26.996/14
44	Parque Nacional	PATAGONIA	Estepa Patagónica	53.000		Santa Cruz	PATAGONIA AUSTRAL	2015	Ley Nacional	27.081/15
	Superficie TOTAL (terrestre de APN y marina Interjur)			Terrestre 3.848.992						
	+ Sector terrestre Pq Interjur. M- C Patagonia			Marina 326.330						
	+ 9 RN de la Defensa (ver detalle en hoja aparte)			34.116						
	Superficie Total: de APN + gest. Compart.			49.727						
	Porc del Territ Nac			3.954.104						
				1,42						

* Banco de Datos de Areas Protegidas de la Argentina. DNCAP-Administración de Parques Nacionales. Superficies sujetas a mensura

Superficie Argentina:	279.181.000	has
Superficie Nac. Protegida:	3.870.261	has
Porcentaje Nac. Protegida:	1,39	%
Sup. Marina protegida	326.330	ha

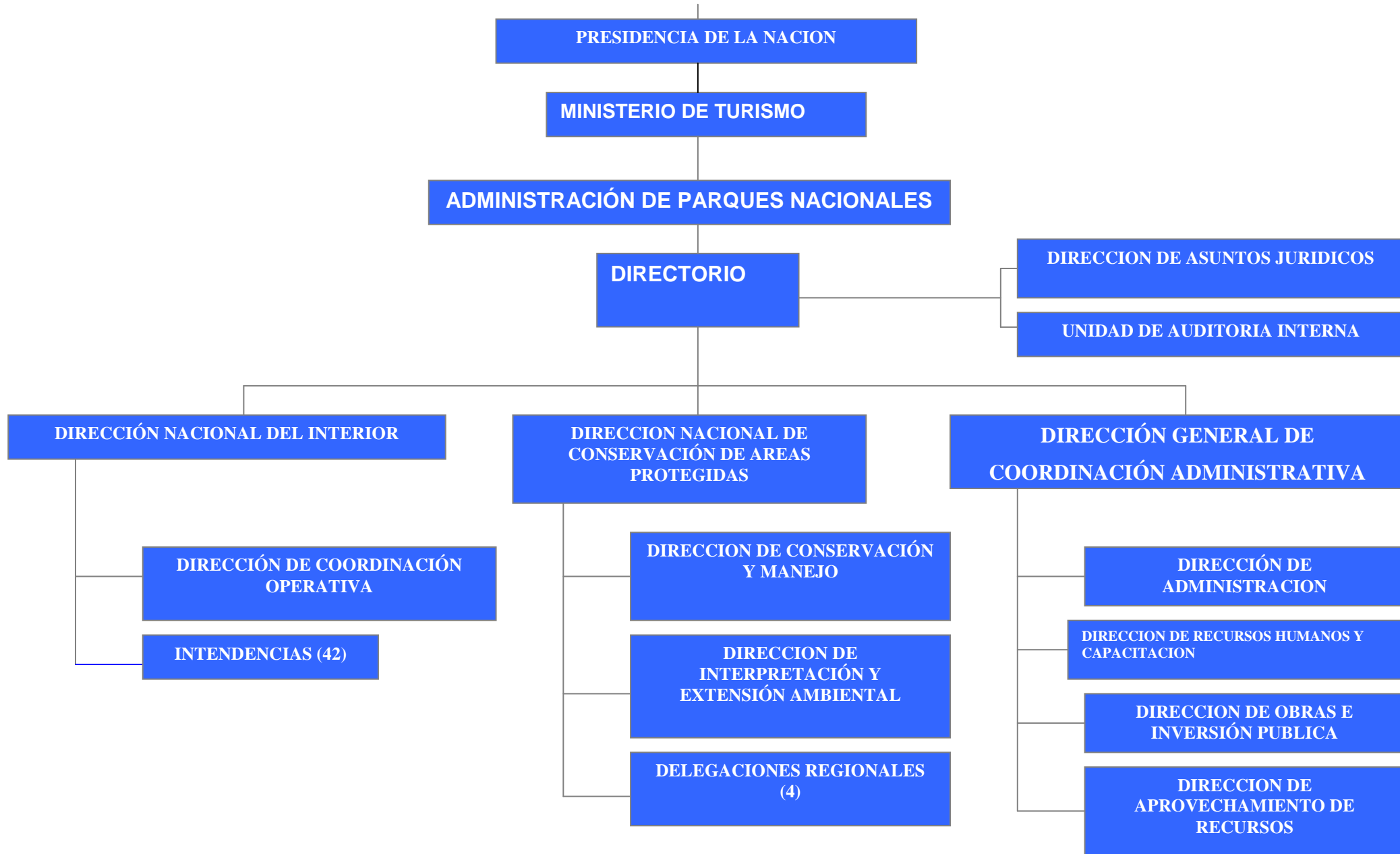
Sup. Total Protegida (Terr. y Marina) 4.280.434 ha

ESPECIES DECLARADAS MONUMENTO NATURAL

ESPECIE PROTEGIDA		AÑO DECLARACIÓN	LEY NACIONAL N°
Nombre científico	Nombre vulgar		
<i>Eubalaena australis</i>	Ballena franca austral	1984	23.094
<i>Hippocamelus bisulcus</i>	Huemul patagónico	1996	24.702
<i>Hippocamelus antisensis</i>	Taruca o huemul del norte o andino	1996	24.702
<i>Panthera onca</i>	Yaguareté	2000	25.463

RESERVAS NATURALES DE LA DEFENSA AP DE GESTION COMPARTIDA APN - FFAA

NOMBRE	UBICACIÓN (PROVINCIA)	SUPERFICIE (HA APROX)	ECORREG. Y AMBIENTE PROTEGIDO
Punta Buenos Aires	Chubut (Pen. Valdés)	7.500	Estepa Patagónica, en la boca del Golfo San Jose
Puerto Península	Misiones	7.600	Selva Paranaense (complejo Palo rosa y Palmito)
Campo Mar Chiquita	Buenos Aires	1.753	Pampa (Albufera Mar Chiquita)
La Calera	Córdoba	12.000	Chaco Seco (Serrano) y Espinal
Campo Garabato	Santa Fe	2.700	Chaco Húmedo (Cuña Boscosa)
Isla El Tala	Santa Fe	1.200	Delta E Islas del Paraná
Baterías - Charles Darwin	Buenos Aires	1.000	Pampa (Albufera Mar Chiquita)
Ascochinga	Córdoba	3.300	Chaco Seco (Serrano)
El Mollar-Queb del Portugues	Tucumán	12.674	Selva de las Yungas
TOTAL SUPERFICIE		49.727	



PLAN CICLO DE AUDITORIA
 UNIDAD DE AUDITORIA
 INTERNA

DURACION DEL CICLO: 6 AÑOS

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO: 2015

APENDICE A

PERIODO COMPRENDIDOS: 2013 A
 2018

Id	Área	Factor Riesgo	Id	descripción	Área temática	Sub área temática	Horas	Frec.	A ejecutar en						Total Hs. Ciclo
									'13	'14	'15	'16	'17	'18	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Dirección Nacional del Interior	2,43	7	Servicios al visitante	FS-RS	Servicios	510	1			x				510
		2,29	9	Parque Nacional Los Glaciares	FS-RS	Conservación AP	492	1			x				492
		2,25	10	Parque Nacional Nahuel Huapi	FS-RS	Conservación AP	350	1			x				350
		2,25	11	Parque Nacional Tierra del Fuego	FS-RS	Conservación AP	490	1			x				490
		2,11	12	Parque Nacional El Rey	FS-RS	Conservación AP	220	1		x					220
		2,07	13	Parque Nacional Iguazú	FS-RS	Conservación AP	220	1		x					220
		1,71	23	Parque Nacional El Palmar	FS-RS	Conservación AP	280	1						x	280
		1,64	26	Parque Nacional Calilegua	FS-RS	Conservación AP	220	1		x		x			440
		1,64	27	Parque Nacional Marino Patagonia Austral	FS-RS	Conservación AP	280	1				x			280

1,64	28	Parque Nacional Monte León	FS-RS	Conservación AP	280	1	x						280
1,61	29	Parque Nacional Talampaya	FS-RS	Conservación AP	280	1	x						280
1,57	31	Reserva Natural Formosa	FS-RS	Conservación AP	280	1				x			280
1,54	32	Parque Nacional Lanín	FS-RS	Conservación AP	280	1		x					280
1,54	33	Reserva Natural Estricta Otamendi	FS-RS	Conservación AP	280	1					x		280
1,43	34	Parque Nacional Los Alerces	FS-RS	Conservación AP	280	1		x					280
1,39	36	Parque Nacional Campos del Tuyú	FS-RS	Conservación AP	280	1	x						280
1,39	37	Parque Nacional Quebrada del Condorito	FS-RS	Conservación AP	398	1			x				398
1,36	39	Parque Nacional San Guillermo	FS-RS	Conservación AP	280	1	x						280
1,36	40	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	FS-RS	Conservación AP	280	1		x					280
1,29	41	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	FS-RS	Conservación AP	330	1	x						330
1,29	42	Parque Nacional Lago Puelo	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330
1,25	43	Parque Nacional Lihué Calel	FS-RS	Conservación AP	280	1						x	280
1,25	44	Parque Nacional Perito Moreno	FS-RS	Conservación AP	280	1	x						280
1,21	45	Área Protegida Copo	FS-RS	Conservación AP	330	1			x				330
1,18	46	Parque Nacional Baritú	FS-RS	Conservación AP	280	1						x	280
1,18	47	Parque Nacional El Leoncito	FS-RS	Conservación AP	280	1	x			x			560
1,18	48	Parque Nacional Islas de Santa Fe	FS-RS	Conservación AP	395	1					x		395

Tarea Nº 1.1.1 – Planeamiento UAI 2015
Elaboración del PLANEAMIENTO UAI 2016

		1,18	49	Parque Nacional Laguna Blanca	FS-RS	Conservación AP	280	1	x						280
		1,14	50	Parque Nacional Chaco	FS-RS	Conservación AP	280	1	x			x			560
		1,07	51	Parque Nacional Río Pilcomayo	FS-RS	Conservación AP	280	1					x		280
		1,04	52	Área Protegida General Pizarro	FS-RS	Conservación AP	280	1					x		280
		0,96	53	Monumento Natural Bosques Petrificados	FS-RS	Conservación AP	280	1	x			x			560
		0,89	54	Parque Nacional Campo de Los Alisos	FS-RS	Conservación AP	280	1	x						280
		0,89	55	Parque Nacional Los Cardones	FS-RS	Conservación AP	280	1	x						280
		0,89	56	Parque Nacional Mburucuyá	FS-RS	Conservación AP	280	1				x			280
		0,86	57	Parque Nacional Pre-Delta	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		0,86	58	Reserva Nacional El Nogalar	FS-RS	Conservación AP	273	1						x	273
		0,86	59	Reserva Natural Militar Campo Mar Chiquita	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		0,86	60	Reserva Natural Militar La Calera	FS-RS	Conservación AP	330	1						x	330
		0,86	61	Reserva Natural Militar Puerto Península	FS-RS	Conservación AP	330	1					x		330
		0,86	62	Reserva Natural Militar Punta Buenos Aires	FS-RS	Conservación AP	395	1			x				395
		0,86	63	Reserva Natural San Antonio	FS-RS	Conservación AP	420	1				x			420
		1,43	64	Seguimientos de los Expedientes, sist. COMDOC III en las áreas protegidas	FS-RS	Mesa de Entradas	220	1		x					220
2	Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas	2,04	14	Delegación Regional NEA	FS-RS	Conservación AP	330	1		x					330
		1,96	15	Delegación Regional NOA	FS-RS	Conservación AP	387	1						x	387

Tarea N° 1.1.1 – Planeamiento UAI 2015
Elaboración del PLANEAMIENTO UAI 2016

		1,96	16	Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas	FS-RS	Conservación AP	720	1					x		720
		1,82	21	Delegación Regional Patagonia	FS-RS	Conservación AP	220	1			x				220
		1,64	25	Delegación Regional Centro	FS-RS	Conservación AP	308	1			x				308
3	UCEFE	1,68	24	Prestamos con Financiamiento Externo	FS-RS	Crédito Externo	250	1		x					250
4	Dirección	1,93	18	Capacitación Embalse	FS-RS	Personal	220	1			x				220
		2,39	8	Cumplimiento de Carta Compromiso	FS-RS	Servicios	430	1					x		430
	RRHH y Capacitación	1,96	17	Liquidación de haberes	AA-RS	Personal	1365	1					x		1365
5	Dirección de Administración	2,14	11	Procedimiento administrativo, contable y patrimonial	AA-RS	Compras	220	10	x	x	x	x	x	x	13200
		1,89	19	Movimiento de fondos	AA-RS	Administración	220	1					X		220
		1,57	30	Formulación presupuestaria	AA-RS	Administración	288	1	x						288
		1,39	35	Cuentas corrientes	AA-RS	Administración	330	1	x						330
6	Dirección de Obras e Inversión Pública	1,86	20	Ejecución de obra pública	AA-RS	Inversiones	220	1	x				x		440
7	Dirección de Asuntos Jurídicos	1,82	22	Juicios del interior	AA-RS	Legales	220	1	x	x				x	660
8	OSIA	1,36	38	Oficina de Sumarios e Investigaciones Administrativas	AA-RS	Legales	280	1						x	280
9	CLIF	2,39	39	Coordinación de Lucha contra Incendios Forestales	FS-RS	Manejo del Fuego	490	1			x				490
10	Casa Central		64	Plan Estratégico	FS-RS	Casa Central	250	1				x			250
			65	Corte de Gestión	FS-RS	Casa Central	250	1				x			250
				TOTALES					6668	5540	6693	4240	6060	5850	35051

DA: Dirección de Administración
INT: Intendencias
CLIF: Coordinación de Lucha contra Incendios Forestales
DRHyC: Dirección de Recursos Humanos y capacitación
UEP: Unidad Ejecutora de Proyectos
DNI: Dirección Nacional de Interior
DNCAP: Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas
DOIP: Dirección de Obras e Inversión Pública
DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos
DAR: Dirección de Aprovechamiento de Recursos
DGCA: Dirección General de Coordinación Administrativa
OSIA: Oficina de Sumarios e Investigaciones Administrativas

ANALISIS DEL PLAN DE CICLO:

A partir del planeamiento 2014 el Plan de ciclo se conformó en 5 años, quedando muy ajustadas las horas para los años posteriores, con las incorporaciones de nuevas Áreas protegidas y las limitaciones de RRHH que tiene la Unidad de Auditoria, consensuamos con la Sindica en agregar un año más a nuestro Plan quedando nuestro Plan de Ciclo en 6 años. Cabe destacar que antes de 2013 el Plan constaba de 10 años, y en el cual se ejecutó el 70 % de ese Ciclo, abarcando una gran mayoría de las Áreas Protegidas y Direcciones Sustantivas como de Apoyo. En ese período se mejoraron procesos tanto administrativos-contables como también ambientales arribando a la mejora continua y la Gestión eficiente.

Como consecuencia de falta de presupuesto para la realización de algunas auditorias planificadas para el período 2015, es que surgió la reprogramación de 4 (cuatro) Proyectos de Auditoria a realizar en el Año 2016, estas Áreas son RN Punta Buenos Aires (conservación del patrimonio natural y cultural y procedimiento administrativo, contable y patrimonial) y Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (conservación del patrimonio natural y cultural y procedimiento administrativo, contable y patrimonial). Es por ello que surgió el cambio de algunas Auditorias planificadas indicadas en el Plan de Ciclo y modificadas en este Planeamiento.

FACTORES DE RIESGO DEL PLAN DE CICLO

Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría		Sensib.	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño	FACTOR Riesgo
Id	Descripción	7	6	5	4	3	2	1	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	Cumplimiento Auditoría Ambiental RES 74/2014	3	2	2	1	3	2	3	2,43
7	Servicios al visitante	3	2	3	1	3	2	3	2,43
39	Coordinación de Lucha contra Incendios Forestales	2	3	3	1	2	2	3	2,39
8	Cumplimiento de Carta Compromiso	3	3	2	3	1	1	1	2,39
9	Parque Nacional Los Glaciares	3	2	3	1	1	3	3	2,29
10	Parque Nacional Nahuel Huapi	3	2	2	2	1	3	3	2,25
11	Parque Nacional Tierra del Fuego	2	3	3	1	2	2	2	2,25
11	Procedimiento administrativo, contable y patrimonial	3	1	2	3	2	2	1	2,14
12	Parque Nacional El Rey	2	2	3	1	2	2	2	2,11
13	Parque Nacional Iguazú	1	2	3	1	2	2	2	2,07
14	Delegación Regional NEA	3	2	2	1	2	2	2	2,04
15	Delegación Regional NOA	2	2	2	1	2	2	2	1,96
16	Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas	2	2	2	1	1	3	3	1,96
17	Liquidación de haberes	2	2	3	1	1	2	3	1,96
18	Capacitación	2	1	3	1	2	2	2	1,93
19	Movimiento de fondos	2	2	2	1	3	1	2	1,89
20	Ejecución de obra pública	3	2	0	1	2	3	3	1,86
21	Delegación Regional Patagonia	2	1	2	1	2	3	2	1,82
22	Juicios del interior	2	2	2	1	2	2	1	1,82
22	Cuenta de inversión	1	2	2	3	1	2	2	1,79
23	Resolución 15/06 SIGEN	2	1	2	3	1	2	1	1,79
23	Parque Nacional El Palmar	2	2	1	1	2	2	1	1,71
24	Prestamos con Financiamiento Externo	2	1	1	1	2	3	3	1,68
25	Delegación Regional Centro	2	1	2	1	1	2	2	1,64

Tarea N° 1.1.1 – Planeamiento UAI 2015
Elaboración del PLANEAMIENTO UAI 2016

26	Parque Nacional Calilegua	2	2	2	1	1	1	1	1,64
27	Parque Nacional Marino Patagonia Austral	2	1	2	1	2	2	1	1,64
28	Parque Nacional Monte León	2	2	2	1	2	1	1	1,64
29	Parque Nacional Talampaya	2	1	2	1	2	1	3	1,61
30	Formulación presupuestaria	1	2	2	1	2	2	1	1,57
31	Reserva Natural Formosa	1	2	2	1	2	1	1	1,57
34	Tareas de cierre	2	2	0	3	1	1	1	1,57
32	Parque Nacional Lanín	1	2	1	1	2	2	3	1,54
33	Reserva Natural Estricta Otamendi	3	1	2	0	1	1	1	1,54
37	Circular 1/03 SIGEN	1	2	1	3	0	1	2	1,43
34	Parque Nacional Los Alerces	1	1	2	1	2	1	2	1,43
35	Cuentas corrientes	2	1	2	1	1	1	1	1,39
36	Parque Nacional Campos del Tuyú	2	1	2	1	1	1	1	1,39
37	Parque Nacional Quebrada del Condorito	2	1	2	1	1	1	1	1,39
38	Oficina de Sumarios e Investigaciones Administrativas	2	1	1	1	2	1	1	1,36
39	Parque Nacional San Guillermo	1	2	2	1	1	1	2	1,36
40	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	2	2	1	1	1	1	1	1,36
41	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	1	2	1	1	1	1	1	1,29
42	Parque Nacional Lago Puelo	2	1	1	1	1	1	1	1,29
43	Parque Nacional Lihué Calel	1	2	1	1	2	1	1	1,25
44	Parque Nacional Perito Moreno	2	1	1	1	1	2	2	1,25
45	Área Protegida Copo	2	1	1	1	1	1	2	1,21
46	Parque Nacional Baritú	1	1	1	1	2	1	1	1,18
47	Parque Nacional El Leoncito	1	2	1	1	1	1	2	1,18
48	Parque Nacional Islas de Santa Fe	2	1	1	1	1	1	1	1,18
49	Parque Nacional Laguna Blanca	1	2	1	1	0	1	1	1,18
50	Parque Nacional Chaco	1	1	1	1	1	2	1	1,14
51	Parque Nacional Río Pilcomayo	1	1	1	1	1	1	2	1,07
52	Área Protegida General Pizarro	1	1	1	1	1	1	1	1,04
53	Monumento Natural Bosques Petrificados	1	1	1	1	1	1	1	0,96
54	Parque Nacional Campo de Los Alisos	1	1	1	1	1	1	1	0,89
55	Parque Nacional Los Cardones	1	1	1	1	1	1	1	0,89

Tarea N° 1.1.1 – Planeamiento UAI 2015
 Elaboración del PLANEAMIENTO UAI 2016

56	Parque Nacional Mburucuyá	1	1	1	1	1	1	1	0,89
57	Parque Nacional Pre-Delta	1	1	1	1	1	1	0	0,86
58	Reserva Nacional El Nogalar	1	1	1	1	1	0	1	0,86
59	Reserva Natural Militar Campo Mar Chiquita	1	0	1	1	1	1	1	0,86
60	Reserva Natural Militar La Calera	1	1	1	1	0	1	1	0,86
61	Reserva Natural Militar Puerto Península	1	1	1	1	1	1	0	0,86
62	Reserva Natural Militar Punta Buenos Aires	1	1	1	1	1	1	1	0,86
63	Reserva Natural San Antonio	1	0	1	1	1	1	0	0,86
64	Seguimientos de los Expedientes, sist. COMDOC III en las áreas protegidas	1	2	1	3	0	1	2	1,43
65	Plan estratégico y sus Objetivos	1	1	1	1	1	1	1	0,89
66	Corte de Gestión	1	1	1	1	1	1	1	0,89

Impresiones del SISIO